



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de agosto del 2007
No. 31

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE JOCOTITLAN.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 950-A1, 2659, 2658, 889-A1, 405-B1, 406-B1,
887-A1, 2645, 404-B1, 2775, 924-A1, 420-B1, 421-B1, 2806, 2805,
926-A1, 2783, 2800, 422-B1, 423-B1, 2847, 2846 y 946-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2989, 3004, 3006, 3007,
3005, 2994, 2945, 2942, 2943, 2944, 2945, 2929, 2928, 2931 y 2930.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 13 FRACCION V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN; Y

CONSIDERANDO

Que la modernización de la administración pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una administración pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la dinámica de la administración pública estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 8 de diciembre de 1998, se creó el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto, entre otros, formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del entorno, del estado y del país.

Que con fecha 25 de julio de 2003, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de este organismo descentralizado. Asimismo, el 4 de agosto de 2005 se reformó y adicionó dicho ordenamiento jurídico, a fin de incorporar la División de Ingeniería en Sistemas Computacionales a los programas académicos y de investigación que tiene el Tecnológico.

Que el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán cuenta con un modelo de crecimiento organizacional que le permite responder a la demanda de educación tecnológica de las personas que desean continuar sus estudios, así como atender las necesidades del sector productivo respecto a la formación de profesionistas que contribuyan a la solución de los problemas de carácter regional y estatal.

Que en el marco de este modelo de crecimiento organizacional, se determinó fortalecer orgánica y funcionalmente la ejecución de los programas académicos, de vinculación y extensión del Tecnológico. Asimismo, se crearon las carreras de arquitectura e ingeniería mecatrónica, lo que contribuirá a atender la demanda educativa que plantea la sociedad de esa región del Estado.

Que con el propósito de fortalecer orgánicamente la atención de los asuntos jurídicos del Tecnológico, se determinó incorporar en su estructura de organización a la Unidad Jurídica, a fin de dar mayor apoyo legal a las unidades administrativas de su adscripción, para que sus actos se apeguen en todo momento al marco jurídico que rige su actuación.

Que las anteriores determinaciones administrativas hacen necesario que el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán cuente con un nuevo Reglamento Interior, que sea congruente con la estructura de organización que le ha sido autorizada y precise las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que lo integran, a fin de establecer una adecuada distribución del trabajo que mejore su organización y funcionamiento.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento, se entiende por:

- I. Decreto, al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.
- II. Tecnológico u Organismo, al Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.
- III. Junta Directiva, a la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.
- IV. Director General, al Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

Artículo 3.- El Tecnológico es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confieren el Decreto y otras disposiciones legales.

Artículo 4.- El Tecnológico se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su Reglamento, y por lo que establezcan otros ordenamientos aplicables.

Artículo 5.- El Tecnológico conducirá sus actividades en forma programada, con base en los objetivos, metas, estrategias y prioridades que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas que de éste se deriven, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 6.- La dirección y administración del Tecnológico corresponden:

- I. A la Junta Directiva; y
- II. Al Director General.

CAPITULO II DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 7.- La Junta Directiva es la máxima autoridad del Tecnológico, sus determinaciones serán obligatorias para el Director General y las unidades administrativas que integran al Organismo.

Artículo 8.- La Junta Directiva se integrará de acuerdo con lo establecido en el Decreto y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 9.- Corresponde a la Junta Directiva el ejercicio de las atribuciones señaladas en el Decreto, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en otros ordenamientos legales.

CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 10.- Corresponde al Director General, además de las señaladas en el Decreto, las atribuciones siguientes:

- I. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos de planes y programas del Tecnológico.
- II. Integrar el Consejo Consultivo Académico conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto.
- III. Proponer a la Junta Directiva el otorgamiento de reconocimientos a los servidores públicos del Tecnológico que por sus méritos se hagan acreedores a los mismos.
- IV. Proponer a la Junta Directiva acciones para la generación de recursos financieros adicionales, así como mecanismos para su administración.
- V. Promover la vinculación de las actividades del Tecnológico con el sector productivo.
- VI. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas y objeto del Tecnológico.
- VII. Promover la modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad en los trámites y servicios que ofrece el Tecnológico.
- VIII. Resolver, en el ámbito administrativo, las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- IX. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva.

Artículo 11.- Para el estudio, planeación, despacho, control y evaluación de los asuntos de su competencia, el Director General se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Dirección Académica.
- II. Dirección de Vinculación y Extensión.
- III. Subdirección de Estudios Profesionales.
- IV. Subdirección de Extensión.
- V. Subdirección de Servicios Administrativos.
- VI. División de Ingeniería Electromecánica.
- VII. División de Ingeniería Industrial.
- VIII. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- IX. División de Arquitectura.
- X. División de Ingeniería Mecatrónica.
- XI. Unidad Jurídica.

El Tecnológico contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su manual general de organización; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizados.

**CAPITULO IV
DE LAS ATRIBUCIONES GENERICAS DE
LOS DIRECTORES, SUBDIRECTORES
Y JEFES DE DIVISION**

Artículo 12.- Al frente de cada Dirección, Subdirección y División habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran.

Artículo 13.- Corresponden a los Directores, Subdirectores y Jefes de División, las atribuciones genéricas siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Proponer la suscripción de acuerdos, convenios, contratos y demás actos que contribuyan al cumplimiento del objeto del Tecnológico.
- III. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración, aplicación y actualización de los reglamentos, manuales administrativos y cualquier otra disposición que regule la organización y el funcionamiento del Tecnológico.
- IV. Participar en la integración del programa anual de actividades de la unidad administrativa a su cargo y disponer lo necesario para su cumplimiento.
- V. Elaborar el proyecto de programa de mediano plazo y los anteproyectos anuales de ingresos y de egresos de la unidad administrativa a su cargo y remitirlos a la unidad administrativa competente del Tecnológico para su respectiva integración.
- VI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia.
- VII. Acordar con su superior inmediato el despacho de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.
- VIII. Formular los dictámenes, estudios, opiniones e informes que les sean requeridos por su superior inmediato y aquellos que les correspondan en razón de sus atribuciones.
- IX. Coordinar sus actividades con los titulares de las demás unidades administrativas del Tecnológico para el mejor desempeño de sus funciones.
- X. Proponer a su superior inmediato modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- XI. Proponer a su superior inmediato el ingreso, licencia, promoción, remoción y cese del personal de la unidad administrativa a su cargo.
- XII. Representar al Director General en los asuntos que éste les encomiende y mantenerlo informado sobre su cumplimiento.
- XIII. Someter a la aprobación de su superior inmediato, proyectos de modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad en asuntos relacionados con la unidad administrativa a su cargo, así como llevar a cabo su ejecución.
- XIV. Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos del Tecnológico que lo soliciten.
- XV. Desempeñar las comisiones que les encomiende su superior inmediato y mantenerlo informado del desarrollo de las mismas.
- XVI. Las demás que les confieren otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende su superior inmediato.

**CAPITULO V
DE LAS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS
DE LAS DIRECCIONES**

Artículo 14.- Corresponde a la Dirección Académica planear, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los planes y programas académicos y de investigación de las carreras de ingeniería electromecánica, ingeniería industrial, ingeniería en sistemas computacionales, arquitectura e ingeniería mecatrónica, así como coordinar los servicios de cómputo y promover el desarrollo académico y de investigación del Tecnológico.

Artículo 15.- Quedan adscritas a la Dirección Académica:

- I. Subdirección de Estudios Profesionales.
- II. División de Ingeniería Electromecánica.
- III. División de Ingeniería Industrial.
- IV. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- V. División de Arquitectura.
- VI. División de Ingeniería Mecatrónica.

Artículo 16.- Corresponde a la Dirección de Vinculación y Extensión planear, dirigir, controlar y evaluar los programas de vinculación y extensión académica del Tecnológico, así como coordinar el servicio social y las residencias profesionales.

Artículo 17.- La Subdirección de Extensión quedará adscrita a la Dirección de Vinculación y Extensión.

**CAPITULO VI
DE LAS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DE LAS
SUBDIRECCIONES, DIVISIONES Y UNIDAD JURIDICA**

Artículo 18.- Corresponde a la Subdirección de Estudios Profesionales:

- I. Planear, dirigir, controlar y evaluar las actividades académicas del Tecnológico.
- II. Proponer al Director Académico la normatividad escolar del Tecnológico, así como difundirla y vigilar su cumplimiento.
- III. Coordinar y evaluar el desarrollo de los programas de actualización y superación académica y vigilar su cumplimiento.
- IV. Presentar al Director Académico proyectos de mejoramiento de los espacios físicos y servicios educativos del Tecnológico, en función de la demanda del servicio.
- V. Proponer al Director Académico modificaciones a los programas de estudio del Tecnológico.
- VI. Integrar y, en su caso, presidir los órganos o grupos académicos del Tecnológico, en términos de la normatividad aplicable.
- VII. Participar en el diseño y ejecución de los programas de educación continua del Tecnológico.
- VIII. Impulsar el otorgamiento de estímulos al personal académico con desempeño o aportaciones sobresalientes.
- IX. Participar en la elaboración de los procedimientos de selección e ingreso de alumnos al Tecnológico y de las normas para su permanencia.
- X. Proponer al Director Académico el perfil del personal docente que se requiera para la ejecución de los planes y programas académicos del Tecnológico.
- XI. Promover entre los alumnos del Tecnológico la realización del servicio social y prácticas profesionales y fomentar que éstas contribuyan a su formación educativa.

- XII. Promover la titulación de los alumnos egresados del Tecnológico.
- XIII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director Académico y el Director General.

Artículo 19.- Corresponde a la Subdirección de Extensión:

- I. Elaborar, ejecutar y difundir programas de educación continua que permitan la actualización y especialización de los egresados del Tecnológico.
- II. Promover la participación de los sectores social y productivo de la región en las comisiones académicas responsables de elaborar y actualizar los planes y programas de estudio del Tecnológico.
- III. Promover la realización de estudios orientados a detectar las necesidades de actualización y capacitación de los profesionistas del sector privado y, en su caso, dar respuesta a sus necesidades de educación continua cuando lo requieran.
- IV. Establecer, en coordinación con el sector empresarial, mecanismos para otorgar asesorías permanentes a los estudiantes, profesores e investigadores del Tecnológico, sobre el desarrollo de tecnologías industriales.
- V. Programar, organizar, dirigir y difundir las actividades culturales, recreativas y deportivas del Tecnológico, así como la publicación de su obra editorial.
- VI. Promover y organizar, previa autorización del Director de Vinculación y Extensión, conferencias, seminarios, exposiciones, concursos y demás actividades que contribuyan a la formación profesional de los estudiantes del Tecnológico.
- VII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director de Vinculación y Extensión y el Director General.

Artículo 20.- Corresponde a la Subdirección de Servicios Administrativos:

- I. Programar, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Tecnológico.
- II. Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas aplicables en materia de administración de recursos humanos, materiales y financieros.
- III. Coordinar la formulación e integración del anteproyecto de ingresos y del presupuesto anual de egresos del Tecnológico, así como realizar la calendarización de los recursos del presupuesto autorizado.
- IV. Ejecutar los procedimientos y mecanismos sobre el ejercicio y control del presupuesto de gasto corriente y de inversión y verificar su aplicación.
- V. Elaborar y presentar al Director General los estados financieros del Tecnológico.
- VI. Controlar y verificar la aplicación del presupuesto del Tecnológico y dictaminar la procedencia de traspasos presupuestarios que soliciten las unidades administrativas.
- VII. Autorizar los reportes de avance programático-presupuestal del Tecnológico.
- VIII. Ejercer y controlar los ingresos que obtenga el Tecnológico por los servicios que presta, las donaciones que se reciban, así como los recursos financieros provenientes de los fideicomisos que se constituyan a favor del Organismo.
- IX. Coordinar, consolidar y controlar la información sobre el ejercicio del gasto del Tecnológico e informar al Director General sobre el comportamiento del mismo.
- X. Formular, conjuntamente con las demás unidades administrativas, los programas de trabajo del Tecnológico.

- XI. Realizar los movimientos de altas, bajas, cambios, permisos y licencias de los servidores públicos del Tecnológico, en términos de la normatividad aplicable.
- XII. Promover y coordinar las actividades de capacitación, adiestramiento y motivación dirigidas a los servidores públicos del Tecnológico.
- XIII. Proponer y operar mecanismos para la administración del personal docente y administrativo del Organismo.
- XIV. Integrar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos, mantenimientos y servicios del Tecnológico, en coordinación con las unidades administrativas competentes.
- XV. Presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico, de conformidad con las disposiciones en la materia.
- XVI. Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera el Tecnológico, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XVII. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios.
- XVIII. Llevar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del Tecnológico, así como su control, mantenimiento y conservación.
- XIX. Proponer instrumentos técnico-administrativos para mejorar la administración de los recursos asignados al Tecnológico.
- XX. Integrar y mantener actualizados, con la participación que corresponda a las demás áreas, los manuales administrativos del Tecnológico y someterlos a la aprobación de la Secretaría de Finanzas.
- XXI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

Artículo 21.- Corresponde a los Jefes de División, en el ámbito de su competencia:

- I. Ejecutar y vigilar el cumplimiento de los planes y programas académicos y de investigación de la carrera a su cargo.
- II. Someter a la consideración del Subdirector de Estudios Profesionales, modificaciones al contenido temático de los planes y programas académicos y de investigación de la División a su cargo y colaborar en su diseño y actualización.
- III. Realizar investigaciones que permitan el avance del conocimiento y el desarrollo de los programas académicos de la División a su cargo.
- IV. Proponer técnicas de enseñanza y métodos de evaluación para eficientar las actividades académicas de la División a su cargo y vigilar su cumplimiento.
- V. Impulsar la incorporación de métodos y tecnología novedosa en el proceso enseñanza-aprendizaje de la División a su cargo.
- VI. Participar en la evaluación curricular de la División a su cargo.
- VII. Dictaminar, en el ámbito de su competencia, sobre la revalidación de los estudios realizados en otras instituciones educativas.
- VIII. Proponer el intercambio de información con instituciones nacionales y extranjeras afines, previa autorización del Subdirector de Estudios Profesionales.
- IX. Proponer criterios para la asignación de becas a los estudiantes de la División a su cargo.
- X. Fomentar la titulación de los alumnos egresados de la División a su cargo.

- XI. Supervisar, en el ámbito de su competencia, la aplicación de los lineamientos académicos en materia de prácticas profesionales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los planes y programas de estudio de la División a su cargo.
- XII. Determinar, en coordinación con las instancias competentes, el perfil profesional del personal académico que requiera contratarse en la División a su cargo.
- XIII. Proponer al Subdirector de Estudios Profesionales, programas de formación y actualización del personal docente de la carrera a su cargo.
- XIV. Integrar la planta docente de la División a su cargo y someterla a la consideración del Subdirector de Estudios Profesionales.
- XV. Participar en las reuniones de los cuerpos colegiados del Tecnológico, cuando se traten asuntos relacionados con la División a su cargo.
- XVI. Supervisar las actividades del personal docente adscrito a la carrera a su cargo, así como aplicar exámenes de oposición para ocupar las plazas vacantes.
- XVII. Vigilar que los talleres y laboratorios de la División a su cargo se encuentren en condiciones propicias para el desarrollo de las actividades respectivas.
- XVIII. Las demás que les confieren otras disposiciones legales y aquellas que les encomienden el Subdirector de Estudios Profesionales y el Director Académico.

Artículo 22.- Corresponde a la Unidad Jurídica:

- I. Representar al Tecnológico en los asuntos jurídicos, previo mandato que al efecto le otorgue el Director General.
- II. Asesorar jurídicamente al Director General y a los servidores públicos del Tecnológico que lo requieran, respecto al cumplimiento de la normatividad para el desarrollo de sus funciones.
- III. Revisar y, en su caso, formular los proyectos de reglamentos, acuerdos, convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos del Tecnológico.
- IV. Compilar y difundir los ordenamientos jurídicos en los que se sustenta la organización y el funcionamiento del Tecnológico.
- V. Verificar la aplicación de las normas que regulan las relaciones de trabajo en el Tecnológico.
- VI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director General.

CAPITULO VII DEL CONSEJO CONSULTIVO ACADEMICO

Artículo 23.- Al Consejo Consultivo Académico le corresponde apoyar a la Junta Directiva en el estudio, elaboración y resolución de proyectos académicos, así como en la aplicación o modificación de los planes y programas de estudio del Tecnológico.

Artículo 24.- El Consejo Consultivo Académico estará integrado por:

- I. Un Presidente, quien será el Director General.
- II. Un Secretario, quien será el Director Académico.
- III. Dos Especialistas de alto reconocimiento profesional designados por el Presidente, tomando en cuenta su prestigio profesional, trayectoria académica y solvencia moral.
- IV. Un representante del personal académico del Tecnológico, designado por la Junta Directiva.

Los especialistas durarán en su cargo dos años, pudiendo ser designados por otro periodo igual.

El cargo de miembro del Consejo Consultivo Académico será honorífico.

Artículo 25.- Corresponden al Consejo Consultivo Académico las funciones siguientes:

- I. Dictaminar los programas y proyectos académicos presentados a la Junta Directiva y los que ésta le proponga, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría de Educación, a través del Director General.
- II. Supervisar que el Tecnológico cumpla con los planes y programas de estudio aprobados por las autoridades educativas.
- III. Promover la capacitación permanente del personal académico del Tecnológico.
- IV. Emitir opinión sobre las propuestas de modificación a los planes y programas de estudio del Tecnológico y presentarlos a la Junta Directiva.
- V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva.

Artículo 26.- Los miembros del Consejo Consultivo Académico realizarán sus tareas de asesoría en forma personal, en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 27.- El Consejo Consultivo Académico celebrará sesiones ordinarias, de acuerdo con el calendario establecido por la Junta Directiva y extraordinarias, cuando sean convocadas por ésta.

CAPITULO VIII DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

Artículo 28.- El Director General será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el Director que aquél designe. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el Presidente de la Junta.

Artículo 29.- Los directores, subdirectores, jefes de División y de Departamento serán suplidos en sus ausencias temporales menores de 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el Director General.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abroga el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de julio de 2003.

Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, según consta en acta de su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Jocotitlán, México, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil siete.

**LIC. MARIA GUADALUPE MONTER FLORES
SECRETARIA DE EDUCACION Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

**M. EN C. ROBERTO LAURELES SOLANO
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE JOCOTITLAN Y SECRETARIO
DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 358/2007.

En los autos del expediente marcado con el número 358/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Inmatriculación, promovido por TEODULO HERNANDEZ MORALES, también conocido como TEODULO ALEJANDRO HERNANDEZ MORALES O TEODULO ALEJANDRO HERNANDEZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del terreno sin número ubicado en calle Oaxaca, sin número, actualmente número 144, en el poblado de Santa María Tulpetlac, de los llamados común repartimiento denominado "Carretoco", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble cuenta con una superficie de total de 176.27 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.28 metros y linda con Enriqueta Hernández, al sur: 17.50 metros con calle Oaxaca, al oriente: 10.60 metros con Teódulo V. Hernández y al poniente: 9.15 metros con Teódulo V. Hernández. Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que desde la fecha en que adquirí el presente lote de terreno motivo del presente juicio lo he poseído en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, tal como lo demuestro con el contrato de compraventa de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y tres, de una parte como vendedor el señor TEODULO V. HERNANDEZ AGUILAR, y de la otra parte el señor TEODULO HERNANDEZ MORALES, también conocido como TEODULO ALEJANDRO HERNANDEZ MORALES O TEODULO ALEJANDRO HERNANDEZ, el terreno antes referido TEODULO V. HERNANDEZ AGUILAR lo adquirió de RAUL HERNANDEZ CASTILLO el veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres tal y como lo acredita con el contrato de compraventa que está exhibiendo y anexando en la presente demanda. Que en la fecha en que adquirí el inmueble referido para el suscrito este se encontraba con una parte de construcción y posteriormente el suscrito continuo la ampliación de la construcción con dinero de su propio peculio, y le ha dado mantenimiento.

Por lo que se ordenó la publicación de dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado, así como a Teódulo Hernández Morales.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de mayo del dos mil siete.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica. 950-A1.-8 y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VERONICA ROSALBA MENDEZ GODINEZ, promueven ante este Juzgado en el expediente número 627/2007, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del lote del terreno, ubicado en calle Jaramillo sin número, Colonia Ricardo Flores Magón, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: colinda con 17.80 metros con Juan Ramírez García, al sur: colinda con 16.70 metros con Pedro Lazo Elias, al este: colinda con 09.18 metros con Margarita "N" y Reinaldo Delgado, al oeste: con 8.44 metros con calle Jaramillo. Con una superficie aproximada de: 152.67 (ciento cincuenta y dos punto sesenta y siete metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el once de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 950-A1.-8 y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUSTO DOMINGUEZ RONSON, promueven ante este Juzgado en el expediente número 715/2007, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del lote del terreno conocido como "La Loma", ubicado en calle Morelos sin número, (hoy número veintidós) Colonia Revolucionaria del pueblo de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con propiedad de Graciela González Bautista, al sur: 15.00 metros con propiedad de Irma Delia Belmonte Robles, al oriente: 8.00 metros con calle pública hoy calle Morelos de su ubicación, y al poniente: 8.00 metros con propiedad de Bertha Robles y Emilio Granados Lira. Con una superficie aproximada de: 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dos de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 950-A1.-8 y 13 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A INMATRICULACION DE INMUEBLE.

En autos del expediente 325/2007, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, (inmatriculación) promovido por LAURO REYES FLORES, el promovente promueve las presentes diligencias respecto del predio denominado "Reyes", ubicado en la calle Leandro Valle número 6, en el poblado de San Francisco Coacalco, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 182.45 metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y colinda con el señor Raúl Frago Reyes, al sur: en 22.40 metros y colinda con entrada particular, al oriente: en 8.50 metros y colinda con Felipe Reyes Cortez y al poniente: en 6.10 metros y colinda con calle Leandro Valle, manifestando el promovente que dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, acreditándolo con el recibo correspondiente, asimismo exhibe certificado de no inscripción respecto del inmueble antes citado, y constancia del comisariado ejidal por lo que el juez del conocimiento ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el diario Ocho Columnas, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 1.93, 1.94, 3.20, 3.21, y 3.22 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado a los 16 días del mes de mayo del año 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalé Gómez Israde.-Rúbrica. 950-A1.-8 y 13 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

OFELIA HERNANDEZ SALINAS.

En los autos del expediente 294/2007, relativo al proceso ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por EVODIO HERNANDEZ MATIAS, en contra de OFELIA HERNANDEZ SALINAS, en el cual le demanda las siguientes prestaciones; 1. La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la hoy demandada por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. 2. Como consecuencia de la prestación anterior la liquidación de la sociedad conyugal misma que se hará en ejecución de sentencia y 3. El pago de gastos y costas que con el presente juicio se originen, desde su iniciación hasta su conclusión.

Argumenta como HECHOS: 1. Que el actor contrajo matrimonio civil con la hoy demandada en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta, ante la fe del Oficial 01 del Registro Civil de Ixtlahuaca Estado de México, dicho matrimonio quedó asentado en el acta número 499, tal como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que se acompaña para los efectos legales a que haya lugar y la cual hace prueba plena dada su propia y especial naturaleza. 2. El matrimonio se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal como se desprende de la propia acta de matrimonio a que ha hecho referencia. 3. Para efectos de fijar la competencia del juzgado manifiesta que establecieron como domicilio conyugal en el bien conocido en el poblado de Emiliano Zapata, domicilio conocido, sin calle y sin número, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México. 4. De su matrimonio procrearon a tres hijos de nombres LORENA, ELIZABETH Y FERNANDO OMAR de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, los cuales en la actualidad son mayores de edad y que en su momento tuvo la guarda y custodia de los mismos, ya que la hoy demandada los abandonó en el domicilio conyugal y en el cual se encuentro viviendo. 5. Que durante la vigencia de su matrimonio trataron de formar un buen hogar junto con sus hijos, sin embargo la hoy demandada antes de separarse continuamente discutían por cualquier cosa y más eran los problemas porque los familiares de la demandada se metían en su vida familiar y fue así que la relación se fue deteriorando al grado de decirle la demandada que ya estaba harta de que siempre eran los mismos problemas y que en cualquier momento ella se iba, y aunque trataba por todos los medios de arreglar su situación la demandada se negaba a escuchar incluso llegó a decirle que renunciaba a él y a sus hijos y que si se llegaba a ir se iba sin nada pues ya estaba hasta la madre de todo, cumpliendo su amenaza en fecha 09 de marzo de 1997, pues como todos los días el actor salió a trabajar y al momento de despedirse le dijo "me despido por si no me vuelves a ver es que ya me fui" palabras que no tomó en cuenta pues como en varias ocasiones ya lo había dicho no creyó que fuera a irse, sin embargo ese día 09 de marzo de 1997 al regresar a su casa la demandada no estaba percatándose de que tampoco se encontraban sus cosas personales, fue entonces cuando sus hijos le dijeron que su mamá les había dicho que ya se iba, dejando a sus hijos en completo abandono sin importarle el llanto de sus hijos ni las suplicas de los mismos, pues para ese entonces sus hijos LORENA, ELIZABETH Y FERNANDO OMAR tenían 17, 12 y 10 años respectivamente, por lo que a partir del 09 de marzo de 1997 la demandada no regresó al domicilio conyugal ni volvieron a tener noticia alguna de ella, desconociendo a la fecha su paradero. 6. Aunque ha preguntado a sus familiares por la demandada para efectos de llegar a un arreglo con relación a su divorcio le han dicho que desde el 09 de marzo de 1997 desconocen donde se encuentre, por lo que ante tales circunstancias es que recurre en esta vía y forma demandando la disolución del vínculo matrimonial, ya que han transcurrido más de dos años de separados. 7. Que dentro de la vigencia de su matrimonio no adquirieron bienes de fortuna. Ignorando su domicilio la Jueza del conocimiento ordenó emplazarlos por este medio, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial

GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.
2659-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU SUCESION
REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE
VIUDA DE HAHN.**

La parte actora JOSE MARTIN ROSALES VELAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 975/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en calle 38 treinta y ocho, número 40 cuarenta, manzana 176-B, ciento setenta y seis guión "B", lote 26 veintiséis de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de: 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 25 veinticinco, al sur: en 20.00 m con lote 27 veintisiete, al oriente: en 10.00 m con calle 38 treinta y ocho y al poniente: en 10.00 m con lote 11 once.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 12 doce de junio del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2658-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RITO BARRERA GONZALEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 241/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESTELA BARRERA VAZQUEZ en su contra y de ERIKA BARRERA VAZQUEZ, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración por medio de la sentencia ejecutoriada de que ha operado a favor de la suscrita ESTELA BARRERA VAZQUEZ la prescripción positiva respecto de una fracción del inmueble ubicado en lote cinco, de la calle Camino a Santa Ana número 266, Colonia Benito Juárez Barrón, municipio

de Nicolás Romero, Estado de México; B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la ciudad de Tlalneantla de Baz, aparece a favor del hoy demandado...; C).- La inscripción a favor de la suscrita que se haga en el Registro Público de la Propiedad...; D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

HECHOS

1.- En fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno, la suscrita celebre contrato de compraventa con la SRA. ERIKA BARRERA ROA en su carácter de dueña de la fracción de terreno ubicado en...el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados... 2.- ... en la misma fecha de compra diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno la vendedora me puso en posesión del inmueble motivo del presente juicio indicando mis medidas y colindancias...las cuales son las siguientes: al norte: mide 16.00 m y linda con Angelina Sánchez Paz; al sur: mide 16.00 y linda con J. Inez Sánchez González; al oriente: mide 10.00 m y linda con camino a Santa Ana; al poniente: mide 10.00 m y linda con calle sin nombre. 3.- El precio que se pago por la compraventa mencionada del predio que ha quedado debidamente acreditado fue la cantidad de \$ 60,000.00... 4.- ...desde la fecha que la SRA. ERIKA BARRERA ROA me entregó la posesión de la fracción de terreno y casa construida en él...le ha venido poseyendo en carácter de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe por más de dieciséis años, ejercitando actos de dominio sobre el inmueble motivo del presente juicio... 5.- En virtud de que la posesión que detento sobre el predio materia del presente juicio reúne todos y cada uno de los requisitos que exige la ley para usucapir vengo a demandar del SR. RITO BARRERA GONZALEZ las prestaciones que se reclaman en el premio del presente ocuro...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijar además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, veinte de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

889-A1.-9, 19 julio y 13 agosto.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

MARIA ROSA SOFIA WOLF PUIG, en su carácter de apoderada legal de IVETTE MORFIN WOLF en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 169/2007, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de ISABEL LOPEZ CASADO DE MONTIEL, las siguientes prestaciones: A).- De la demandada la declaración de usucapión o prescripción positiva a nuestro favor, respecto de la fracción de terreno ubicado en carretera México-Pachuca, kilómetro 22.5, lotes 1, 2, 12 y 13, manzana A, Colonia Alamos de San Cristóbal, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 333.30 (trescientos treinta y tres punto treinta) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con Luis Francisco y Efraín Morfín Díaz, en 22.85 m (veintidós punto ochenta y cinco); al norte: con Luis Francisco y Efraín Morfín Díaz, en 15.86 m (quince punto con ochenta y seis); al sur: con lote once en 38.71 m (treinta y ocho punto setenta y uno); al sur: con andador, en 7.35 m (siete punto

treinta y cinco); al oriente: con Luis Francisco y Efraín Morfín Díaz, en 2.15 m (dos punto quince); al poniente: con Vía Morelos, en 9.5 m (nueve punto cinco); B).- Que por resolución judicial se declare para todos los efectos legales que ha operado en nuestro favor la usucapión o prescripción positiva y que por consiguiente se me reconozca como propietario del multicitado inmueble; C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS. Que con fecha dos de junio de 1986, celebó contrato de compra venta con el señor ANGEL MORFIN MONTES DE OCA, en mi representación y el señor LUIS MORFIN MONTES DE OCA en representación de sus menores hijos adquirieron a la señora ISABEL LOPEZ CASADO DE MONTIEL, ubicado en carretera México-Pachuca (Avenida Vía Morelos), kilómetro 22.5, los lotes 1, 2, 12 y 13 con una superficie total de 663.02 metros cuadrados, la señora ISABEL LOPEZ CASADO DE MONTIEL nos hizo entrega material y jurídica, tomando posesión del inmueble, el treinta de diciembre de 1991 se hizo la partición del inmueble marcado con el I y II, manifestando que desde el día dos de junio de 1986 ha tenido la posesión, teniendo los atributos de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe e ininterrumpidamente por más de 20 años, siendo públicamente y que es reconocida en el lugar de mi vecindad por todos los habitantes de la colonia. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la codemandada ISABEL LOPEZ CASADO DE MONTIEL, consecuentemente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a dos de julio de dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.
889-A1.-9, 19 julio y 13 agosto.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

SE EMPLAZA AL DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.

En autos del expediente 274/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN VERGARA VALDEZ en contra de SERGIO ALANIS GARCIA Y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., la parte actora demanda: A) La usucapión que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en casa 434, de la calle Aretillos, Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m con lote 25; al sur: en 18.00 m con lote 27; al este: en 7.00 m con lote calle Aretillos; al oeste: en 7.00 m con lote 19; B) Como consecuencia la cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2, volumen 131, libro primero, sección primera, de fecha 24 de abril de 1970, y se inscriba a su favor la resolución que se dicte; C) El pago de gastos y costas del juicio, asimismo manifiesta que desde el día 15 de febrero de 1997 viene poseyendo a título de dueño y en calidad de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe el inmueble antes mencionado, cubriendo todas y cada una de las erogaciones que devenga el mismo, la posesión del inmueble se debe a la transmisión de propiedad que realizo a su favor el SR. SERGIO ALANIS GARCIA, mediante contrato de

compra venta que celebraron el día 16 de noviembre de 1884, fecha en que tomo posesión del mismo y en el cual se pacto el precio de \$ 80,000.00 cantidad que se pago en efectivo en el momento de la firma del contrato, por lo tanto el juez ordenó el emplazamiento al demandado PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a dicha persona jurídica que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica.

889-A1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 127/2007, JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, PROMOVIDO POR SERGIO ROLDAN SALGADO EN CONTRA DE JUAN GALVAN PEREZ. En dicho Juicio el actor demanda entre otras las siguientes prestaciones: A).- De Juan Galván Pérez, la usucapión respecto del lote de terreno número cuatro (4), ubicado en calle Prolongación Alfredo del Mazo, manzana ochenta y ocho (88), zona dos (2), del Ejido de San Miguel Xico, Colonia San Miguel Xico, segunda sección, municipio de Chalco, Estado de México, actualmente conocido como municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 199.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.40 m con calle Prolongación Alfredo del Mazo, al sureste: 20.55 m con lote 5, al suroeste: 10.08 m con calle Poniente 1-C, y al noreste: 18.52 m con lote 3. B).- La declaración en sentencia ejecutoriada que ha prescrito a favor del suscrito la prestación mencionada anteriormente. C).- Se remita copia certificada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Chalco, para que inscriba la sentencia y cancele en los antecedentes el anterior propietario en los siguientes antecedentes registrales; libro primero, sección primera, partida 7171, volumen 82, de fecha 16 de julio del 1991 y que la resolución sirva al actor como título de propiedad. D).- El pago de gastos y costas. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: el día veinte de enero de mil novecientos noventa y dos, adquirió de JUAN GALVAN PEREZ, por contrato privado de compra venta el inmueble que se encuentra descrito anteriormente en la prestación. A).- En la fecha que compró el inmueble el señor JUAN GALVAN PEREZ le hizo entrega de la posesión física y material del citado inmueble y le entregó el original del contrato de compra venta. Manifiesta el promovente que lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua y pública (a la vista de todos), sin interrupción alguna, y en concepto de propietario, que al momento de la compraventa le hizo pago total de los hechos que menciona son testigos MARIA ELENA

DOMINGUEZ GONZALEZ, ESPERANZA GARCIA FRANCO, LAURA ESTELA SANTANA VELAZQUEZ, REYES LUNA CARDENAS y otros. En dicho expediente se dictó un auto de fecha veintidós de junio del año dos mil siete, en el que se ordenó emplazar al demandado JUAN GALVAN PEREZ, por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
405-B1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. CECILIA JUAREZ LECHUGA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 30/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, PALOMINO NUÑEZ JORGE LUIS, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se consuma la usucapión respecto del predio ubicado en lote número 8, manzana 656, de la calle Oriente 10-C, de la Colonia Independencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Cuyas medidas y colindancias se señalarán más adelante. B).- Que como consecuencia natural de la anterior prestación, mediante resolución judicial definitiva, se le ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, inscriba en nuestro favor el bien inmueble especificado en la prestación marcada con el inciso A), y que se nos considere como propietarios únicos y legítimos. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: en fecha 02 de octubre de 2000, el actor celebró contrato privado de compraventa con respecto al lote número 8, manzana 656, de la calle Oriente 10-C, de la Colonia Independencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, al momento de celebrar el contrato referido, la demandada entregó a la actora la posesión jurídica y material de dicho inmueble, mismo que ha venido poseyendo en concepto de propietario, puesto que se goza del dominio y se dispone de él con las modalidades y limitaciones que la ley establece, toda vez que se han realizado actos de dominio, al pagar los impuestos que dicho bien genera, de forma pacífica toda vez que la calidad de propietario del bien inmueble litigioso se obtuvo sin violencia y sin que hasta la fecha ninguna persona ni autoridad haya molestado al actor en su posesión en concepto de propietario, continua pues no se ha interrumpido la posesión por más de cinco años y en ese tiempo, el actor no ha sido demandado judicialmente ni molestado por persona alguna, pública pues el actor se ostenta como dueño, sin esconder la posesión del inmueble materia del Juicio, cualidad que es conocida por todos los vecinos de la Colonia y municipio en que se ubica el inmueble litigioso, y de buena fe, toda vez que se posee en virtud de un título suficiente y generador de la acción que se intenta, pagando los impuestos generados, el lote de terreno litigioso tiene las siguientes medidas y colindancias:

noreste: 14.70, 4.20 m con autopista México-Puebla, sureste 7.55 m con lote baldío, suroeste: 13.60 m con lote 7 y al noroeste: 19.50 m con calle Oriente 10-E, con una superficie de 171 m². Y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los tres días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

406-B1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CARLOS GONZALEZ SANDOVAL.
EXPEDIENTE: 140/2007.

Se le hace saber que MARIA MARCOS GARAY LEMUS, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) le demando a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio con fundamento en el artículo 4.90 fracciones IX y XII del Código Civil del Estado de México, y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

887-A1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. GUSTAVO JESUS GARCIA GARCIA.

La señora REGINA GARCIA FONSECA, le demanda en el expediente número 238/2007, la disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado, fundándose en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código

Civil vigente en la entidad, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, "debido a que el día que contraje matrimonio con el señor GUSTAVO JESUS GARCIA GARCIA, en fecha veinticinco de enero del año dos mil dos, salí de nuestro domicilio conyugal argumentando que su hermano se encontraba enfermo y durante un año mantuve comunicación vía telefónica hasta que en fecha dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, se presento en mi domicilio y la suscrita le comento que quería que me diera el divorcio puesto que no tenía caso seguir casados, ya que nunca habíamos vivido juntos desde el dieciocho de febrero no lo he vuelto a ver, razón por la cual me veo en la necesidad de promover la presente", y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado GUSTAVO JESUS GARCIA GARCIA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2645.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

LUCIO RAMIREZ LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 1003/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 15, ubicado en calle Lago Constanza número 156, de la Colonia Agua Azul Sección Pirules en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 47, al sur: 16.80 m con calle Laguna de Términos, al oriente: 7.50 m con Lago Constanza, y al poniente: 7.50 m con lote 24, con una superficie de: 126.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

404-B1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RUBEN CARRASCO CHÁVERO en contra de QUIMICA LLAVE, S.A. DE C.V. Y OTROS, en el expediente No. 477/00, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta capital, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintidós de mayo del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 580 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda el cincuenta por ciento del bien inmueble hipotecado, y se señalan las diez horas del día veintidós de agosto del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia, en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este juzgado, y gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de este juzgado y un periódico de mayor circulación en esa ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 898,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, domicilio del inmueble. Propiedad ubicado en Sindicato Nacional de Electricistas No. 6, lote 20, manzana III, Secc. 4, Fraccto. Electra Viverotandia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

México, Distrito Federal, a veintinueve de junio del dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta, se suprime del auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, que obra a fojas 426 la parte que dice con residencia en Naucalpan de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 5 de julio del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

2775.-18 julio y 13 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha diecinueve de junio del año en curso, dictado en los autos del Juicio Oral, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de JOSE DE JESUS DIAZ ALCALA Y MARIA ELIZABETH SIERRA GARCIA, expediente número: 1622/2006, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien mueble dado en garantía, consistente en la vivienda de interés social progresivo "Dos B", calle Retorno Once Brisa, número oficial 2, lote de terreno número 30, manzana 23 del Conjunto Urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintidós de agosto del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación en el periódico "Diario de México", por dos veces, de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 26 de junio de 2007.-El C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

924-A1.-18 julio y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GRACIELA GONZALEZ BAUTISTA, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 716/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble siguiente: Predio urbano conocido como La Loma, ubicado en calle Morelos sin número, hoy número veinticuatro, colonia Revolucionaria del pueblo de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 m con propiedad de Ismael Barrientos B.; sur: 15.00 m con propiedad de Justo Domínguez Ronson; oriente: 8.00 m con calle pública hoy calle Morelos de su ubicación y poniente: 8.00 m con propiedad de Emilio Granados Lira y María del Socorro Cruz Martínez, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados (120.00 m2).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

950-A1.-8 y 13 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CIRO VELAZQUEZ ORTEGA.

GUSTAVO VELAZQUEZ DOMINGUEZ, en el expediente número 93/06, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, manzana 60, sección uno, de la Colonia Ciudad Lago, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lote 34; al suroeste: 20.00 m con lote 32; al noroeste: 10.00 m con calle Lago Ontario; al sureste: 10.00 m con lote 06. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

420-B1.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAQUEL BOLAÑOS MARTELL.

ANGEL DUARTE HERNANDEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 484/06 de este juzgado le demanda a RAQUEL BOLAÑOS MARTELL las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 05 cinco, de la manzana 20 veinte, de la calle Pichirilo número 337 trescientos treinta y siete, en la Colonia Aurora, hoy Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 04; al sur: 17.00 m con lote 06; al oriente: 9.00 m con calle Cuatro Milpas; al poniente: 9.00 m con calle Pichirilo, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 14 catorce de septiembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve ANGEL DUARTE HERNANDEZ, celebró contrato privado de compraventa con RAQUEL BOLAÑOS MARTELL, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de mayo del año 2007 dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

421-B1.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

VICTOR MANUEL VAZQUEZ LIRA Y FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

ALFREDO JAUREZ FUENTES, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 272/2007, en este juzgado le demanda a VICTOR MANUEL VAZQUEZ LIRA Y FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A., las siguientes prestaciones: a) De Fraccionamientos Esperanza, S.A., demandando la propiedad por usucapión, del inmueble ubicado en la calle Barrilito número 330, de la Colonia Esperanza, lote 21, manzana 22, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con lote 20; al sur: 17.05 m con lote 22; al oriente: 08.05 m con calle Barrilito; y al poniente: 08.05 m con lote 02, con una superficie total de 137.25 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintidós de agosto del año de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato de compraventa con el señor VICTOR MANUEL VAZQUEZ LIRA, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2806.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DOMINGO SANCHEZ AGUILAR.

JOSEFINA TOLEDANO MARTINEZ Y ROBERTO SANCHEZ TOLEDANO, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 850/2005, en este juzgado le demanda a DOMINGO SANCHEZ AGUILAR Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, las siguientes prestaciones: a) Del señor DOMINGO SANCHEZ AGUILAR la usucapión del lote de terreno número dieciséis, de la manzana treinta y nueve, de la Colonia Ampliación Las Águilas, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote diecisiete; al sur: 19.00 m con lote quince; al oriente: 08.00 m con lote veintiuno; y al poniente: 08.00 m con calle veintitrés, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Desde el año de mil novecientos ochenta y nueve, nos encontramos poseyendo como propietarios el inmueble antes mencionado, en fecha 23 de febrero de 1989, adquirí mediante contrato de compraventa que celebré con el señor DOMINGO SANCHEZ AGUILAR, por la cantidad de \$ 3,600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada al mismo al momento de la operación de compraventa. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2805.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MIGUEL HERNANDEZ VELASQUEZ E HIPOLITO GARCIA LOPEZ.

En los autos del expediente número 139/2007-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESPERANZA GARCIA TAMARIZ en contra de HIPOLITO GARCIA LOPEZ Y MIGUEL HERNANDEZ VELASQUEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordeno emplazar por medio de edictos a los demandados MIGUEL HERNANDEZ VELASQUEZ E HIPOLITO GARCIA LOPEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a los demandados, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por confesos de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se les previene para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial, que ha operado en su favor y en lo personal la usucapión y en consecuencia, se ha convertido en propietaria respecto del inmueble ubicado en lote 19, manzana 21, proveniente de la subdivisión del predio denominado ampliación Río Hondo y ahora domicilio oficial, lote número 19, manzana 21, de la calle Francisco I. Madero antes calle cinco, colonia Alfredo del Mazo, municipio de Naucalpan, Estado de México, el cual consta de una superficie de 120.00 metros cuadrados totales, el cual ocupa y tiene posesión en calidad de propietaria desde el 21 de noviembre de 1989. b).- La declaración judicial de que la sentencia que se dice en el presente le sirva como título de propiedad y sea inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en Tlalnepantla, Estado de México, cancelando o tildando la inscripción que aparece a favor del demandado, respecto del terreno que tiene posesión. c).- El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los cinco días del mes de julio del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

926-A1.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

GONZALO CRUZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once de julio del año en curso, dictado en el expediente número 619/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por RICARDA MARGARITA RIOS SANTIAGO en contra de GONZALO CRUZ, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada GONZALO CRUZ respecto de la demanda formulada en su contra por RICARDA MARGARITA RIOS SANTIAGO, misma que le reclama:

Primera.- El divorcio necesario de la suscrita con el demandado por la causal marcada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente del Estado de México. Segunda.- La disolución y liquidación de nuestra sociedad conyugal. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del

Estado de México, y en la puerta de este Tribunal, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

926-A1.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

**SE EMPLAZA NOTIFICA Y EMPLAZA A LOS
DEMANDADOS: MARIA ANTONIETA ALTAMIRANO DORANTES Y
FRANCISCO GERARDO BOYKIN GARCIA.**

En autos del expediente 658/08 relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ALICIA DORANTES DELGADO en contra de MARIA ANTONIETA ALTAMIRANO DORANTES, FRANCISCO GERARDO BOYKIN GARCIA Y OTRO, la parte actora demanda. A).- La usucapión que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en: Retorno de los Andes # 28, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, partida 1022, volumen 465, libro 1º, sección 1º, de fecha cuatro de marzo de 1982, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-poniente: en 15.00 m con lote 14; al sur-oriente: en 15.00 m con lote 16 y 17; al sur-poniente: en 8.00 m con retorno de los Andes; al nor-poniente: en 8.00 m con lote 19, asimismo manifiesta la actora que ha tenido el inmueble en calidad de propietaria desde 1990, de forma pública, pacífica y de manera continua. B).- El reconocimiento y aceptación del contrato de compra venta celebrado con los hoy demandados de fecha veintidós de noviembre de 1990. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de que la actora es propietaria del inmueble antes mencionado. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del Juicio, asimismo manifiesta que en fecha veintidós de noviembre de 1990, los Sres. MARIA ANTONIETA ALTAMIRANO DORANTES Y FRANCISCO GERARDO BOYKIN GARCIA, celebraron con la actora contrato privado de compra venta respecto del inmueble antes detallado, el Juez ordenó notificar y emplazar a los demandados MARIA ANTONIETA ALTAMIRANO DORANTES Y FRANCISCO GERARDO BOYKIN GARCIA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndole saber a dicha persona jurídica que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica.

926-A1.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

**SE EMPLAZA Y NOTIFICA A LOS DEMANDADOS: SUSANA
ROSAS TOXTLI Y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A.**

En autos del expediente 336/07 relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ALEJANDRO PADILLA LARA en contra de SUSANA ROSAS TOXTLI Y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A., la parte actora demanda. A).- La usucapión que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en: calle Betunias, manzana 51, lote 15, Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 126.00 metros

cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m con lote 16; al sur: en 18.00 m con lote 14; al oriente: en 7.00 m con lote 50; al poniente: en 7.00 m con calle Betunias. B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de Promotora Habitacional Coacalco S.A., en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 280, volumen 130, libro 1º, sección 1º, y se inscriba a su favor la resolución que emita el Juez. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio, asimismo manifiesta que en el municipio de Coacalco, Estado de México, el día siete de enero la actora en calidad de compradora y la señora SUSANA ROSAS TOXTLI en calidad de vendedora celebraron personal y directamente un contrato de compra venta escrito, respecto del inmueble antes mencionado en la cantidad de \$100,000.00 00/100 M.N., los cuales se cubrieron a la firma del contrato de compra venta de fecha siete de enero del dos mil, desde el momento de la firma del contrato viene poseyendo a título de dueño y propietario de forma pública, continua, pacífica, respecto del inmueble detallado con anterioridad, el Juez ordenó el emplazamiento a los demandados SUSANA ROSAS TOXTLI Y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A., por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndole saber a dichas personas física y jurídica que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días - Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López-Rúbrica.

926-A1.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LUIS ENRIQUE DIAZ AGUIRRE.

Se hace de su conocimiento que RICARDO GUERRERO GARCIA Y CLAUDIA PATRICIA MOLINA VALADEZ, bajo el expediente número: 990/06, promueve en contra de LUIS ENRIQUE DIAZ AGUIRRE, el Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato de compraventa, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de compraventa privado de compra venta, celebrado en fecha veintisiete del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, motivada por el incumplimiento del C. LUIS ENRIQUE DIAZ AGUIRRE. B).- La desocupación, entrega material y jurídica del inmueble de interés social marcado con el número 502, edificio C, del condominio vertical denominado Yunque, constituido sobre el lote número 7 de la manzana IV, ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte Maria, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, También conocido como conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", como consecuencia de la rescisión del contrato de compraventa. C).- La reparación de daños por la pérdida y menoscabo sufrido en nuestro patrimonio ocasionados por el incumplimiento de la obligación contraída en el contrato de compra venta celebrado en fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, consistentes en: A).- El pago de la cantidad de \$127,639.61 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.), por concepto de suerte principal adeudada por el hoy demandado y que indebidamente requieren a los suscritos. B).- Como consecuencia de la pretensión anterior el pago de la cantidad que corresponda al crédito adicional limitado, efectivamente otorgado, derivado del crédito hipotecario al que se encuentra sujeto el inmueble objeto del contrato que se rescinde y que le demandan indebidamente a los suscritos por el incumplimiento de contrato de compra venta. C).- El pago de los intereses ordinarios generados y que se sigan generando hasta la total conclusión del presente juicio, derivados de la obligación adquirida en el contrato. D).- El pago de los intereses moratorios,

originados a partir del mes en que incurrió en mora el demandado y que indebidamente por su incumplimiento, le demandan a los hoy actores e indemnización de perjuicio que nos ha ocasionado el C. LUIS ENRIQUE DIAZ AGUIRRE, por la privación de ganancias producto de la ocupación del inmueble. D).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, así como el pago de honorarios de los licenciados en derecho, que se avocan al presente asunto. Fundándose en los siguientes hechos. 1.- En fecha veinte de junio del año mil novecientos noventa y siete, RICARDO GUERRERO GARCIA Y CLAUDIA PATRICIA MOLINA VALADEZ, celebramos contrato de apertura de crédito donde consta primeramente la cancelación parcial de la hipoteca, que otorga BANCRECER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER (BANCRECER), a favor de CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL PARQUE, S.A. DE C.V., y por la otra como compradores los C.C. RICARDO GUERRERO GARCIA Y CLAUDIA PATRICIA MOLINA VALADEZ por último la apertura de crédito para la vivienda de interés social, que celebran por una parte como acreedora BANCRECER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, y por la otra los suscritos, por medio del cual adquirimos el departamento de interés social marcado con el número 502, edificio C, del condominio vertical denominado Yunque, constituido sobre el lote número 7 de la manzana IV, ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte Maria, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, también conocido como Conjunto Urbano "Hacienda del Pedregal. 2.- En fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho celebraron contrato privado de compraventa del inmueble referido con el señor LUIS ENRIQUE DIAZ AGUIRRE, por lo que por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil seis, el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del cinco de julio del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el Diario Amanecer, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los trece días del mes de julio del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

926-A1.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. JOSE LUIS MARTINEZ ESCORZA.

Que en el expediente marcado con el número 78/05, relativo al Juicio Procedimiento Especial declaración de estado de interdicción de la C. YEZMIN ZORAYA MARTINEZ OLVERA, promovido por MARIA JUANA OLVERA LUNA, contienen los siguientes hechos: 1.- Como lo acreditado con el acta de nacimiento la C. YEZMIN ZORAYA MARTINEZ OLVERA, es hija legítima de GUADALUPE OLVERA LUNA Y JOSE LUIS MARTINEZ ESCORZA, tal y como lo acreditado con el acta de nacimiento misma que exhibo y anexo al presente escrito. 2.- Como lo acreditado con el acta de defunción de mi hermana la señora GUADALUPE OLVERA LUNA, falleció el 19 de enero de 2002 de Cáncer misma que exhibo y anexo al presente escrito y el señor JOSE LUIS MARTINEZ ESCORZA manifiesto bajo protesta de decir verdad que desde el año de 1974 no se sabe su paradero ya que abandonó a mi hermana difunta y nunca cumplió con sus obligaciones como padre de YEZMIN ZORAYA MARTINEZ OLVERA. 3.- Como lo acreditado con las actas de nacimiento de la suscrita MARIA JUANA OLVERA LUNA Y DE GLORIA OLVERA LUNA, somos tíos maternos de la C. YEZMIN ZORAYA MARTINEZ OLVERA misma que

exhibo y anexo al presente curso. 4.- Es el caso que mi sobrina YEZMIN ZORAYA MARTINEZ OLVERA desde su niñez presentaba crisis nerviosas y violentas que afectaron más a la misma a la edad de 18 años por tal motivo tuvo que ser internada en el año de 1992 aproximadamente en el mes de mayo en el INSTITUTO DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑOZ, durante un mes ya que se le realizaron valoraciones y estudios diagnosticándole esquizofrenia paranoide crónica, tal y como lo acreditó con la constancia médica expedida por el doctor HECTOR SENIES CASTELLA registro S.S. 104081 y Céd. Prof. 831541 siendo atendida 5 años por dicha institución. Posteriormente se presentó otra crisis de violencia la cual tuvimos nuevamente que internarla en el Hospital Psiquiátrico FRAY BERNARDINO en donde la tuvieron durante 20 días para su estabilización. Actualmente es tratada por el ISSSTE acudiendo cada quince días por su medicamento y en donde es valorada cada seis meses por el Psiquiatra, tal y como lo acreditó con el dictamen médico por dicha institución firmada por el Médico tratante HUMBERTO HERNANDEZ HUERTA, misma que se exhibe y se anexa al presente escrito. Para lo cual solicito sea requerido para que se presente a ratificar su diagnóstico en este H. Juzgado y declare el estado de interdicción de YEZMIN ZORAYA MARTINEZ OLVERA el día y hora que su Señoría señale para tal efecto y debido a su domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción, solicito se gire atento exhorto al Juez Competente del Distrito Federal para por conducto de este se le notifique dicha diligencia en el domicilio de su trabajo ubicado en "HOSPITAL FRAY BERNARDINO ALVAREZ sito en calle Niño de Jesús número 2 (dos), Colonia Tlalpan, México, Distrito Federal, Código Postal 014000. 5.- Es importante mencionarle a su Señoría que la madre finada de YEZMIN ZORAYA MARTINEZ OLVERA, la señora GUADALUPE OLVERA LUNA, siempre en todo momento se hizo responsable de su hija sin ningún apoyo económico ni moral del padre de la misma ya que abandonó a mi hermana en el año de 1974, posteriormente tuvo la necesidad de irse a laborar a los Estados Unidos Mexicanos, aproximadamente en el mes de junio de 2001 el cual se puso enferma y era tratada en los hospitales de dicho país en el cual se le detectó cáncer en el páncreas en donde le diagnosticaron que tenía tres meses de vida por lo cual regresó a México, tal y como lo acreditó con una constancia expedida por el Hospital Regional Primero de Octubre de fecha 23 de noviembre de 2001, misma que se exhibe y se anexa al presente escrito y con una constancia por el Doctor Francisco Alvarado Gay y con el acta de defunción de la misma donde refieren la causa de muerte, quedando su hija YEZMIN ZORAYA MARTINEZ OLVERA bajo mi cuidado ya que sus medos hermanos no quisieron hacerse responsables de ella y sus hermanos no residen en México, sino en Estados Unidos, mismos que se encuentran de ilegales. 6.- Por los motivos arriba mencionados es que acudo ante su Señoría para el efecto de que proceda a declarar el estado de interdicción de YEZMIN ZORAYA MARTINEZ OLVERA y sea declarada en consecuencia mi hermana la señora GLORIA OLVERA LUNA como la tutora de la misma ya que existe una pensión por discapacidad por parte del ISSSTE indispensable para que YEZMIN pueda sufragar sus más elementales necesidades pero hasta el momento no se ha podido cobrar debido a su situación ya que necesita un tutor debido a su mayoría de edad, así como también es indispensable que sea atendida en enfermedades generales ya que hasta el momento mi hermana la señora GLORIA OLVERA LUNA es quien a la medida de sus posibilidades le ha apoyado moral y económicamente y se ha hecho responsable de proporcionarle los cuidados que requiere ya que ha estado viviendo hasta la fecha en su domicilio.

Auto.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cinco de julio del dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, atento al estado procesal de autos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE LUIS MARTINEZ ESCORZA a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide a los trece días del mes de julio del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.
926-A1.-19 Julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: GLORIA ARIAS GONZALEZ Y OTROS.

En el expediente marcado con el número 865/06, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapción promovido por CLARA SANTOS SANTOS, en contra de PEDRO NOLASCO SANCHEZ, MARIA ELENA MIRELES HERNANDEZ, SOCORRO NOLASCO SANCHEZ, GLORIA BELEM MARTINEZ JIMENEZ, VIRGINIA TORRES RIOS, DIANA ARELLANO ARRIAGA DE MENDEZ, JUAN GUZMAN SANCHEZ, ISAIAS BELTRAN GARDUÑO, FELIPE JASSO MARCOS, ALFREDO BAUTISTA JASSO, NORBERTO SANCHEZ DURAN, MACARIO NOLASCO SANCHEZ, PABLO SANCHEZ CEDILLO, JULIO GONZALEZ VELAZQUEZ, JAVIER ROJAS DUARTE, LAURA HERNANDEZ ALCANTARA, ALICIA GUZMAN MARTINEZ, SERGIO MARTINEZ SANCHEZ, JORGE GUZMAN MARTINEZ, MARIA SALUD PIÑA TREJO, JUAN JAVIER AGUILAR GUTIERREZ, ABEL VALENCIA MONROY, MARIA EUGENIA GARCIA AGUILAR, DANIEL GARCIA AGUILAR, ROSALBA SANCHEZ MARTINEZ, ELPIDIO MENDOZA HERNANDEZ, MARIA LUISA BARRIOS FIERROS, PATRICIA REYES MONROY, JUAN BARRERA CARRETO, ANTONIO GARCIA ANGELES, ANTONIO GARCIA ROSALES, ALEJANDRO GARCIA ROSALES, BENITO GOMEZ DIAZ, RAMIRO LOPEZ VARGAS, AUSENCIO PAREDES JASSO, DANIEL HERNANDEZ GARCIA, MANUEL MENDOZA MENDOZA, MIGUEL MENDOZA GUZMAN, AGUSTIN GAMBOA CHAVEZ, OSCAR GAMBOA CHAVEZ, GABRIEL GAMBOA CHAVEZ, AGUEDA OSORNIO URQUIZA, FRANCISCO CUEVAS RIVERA, PATRICIA GUZMAN MARTINEZ, RAMON DE LA PAZ HERRERA, ALEJANDRO MERCADO AVILA, GLORIA ARIAS GONZALEZ Y LUIS SANCHEZ MARTINEZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por haber operado en su favor la usucapción de la fracción del inmueble denominado La Ladera, ubicado en Avenida Sagitario S/N, lote 2, manzana 1, Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito bajo la partida 578, volumen 941, libro primero, sección primera, con fecha diecisiete de noviembre de 1989, el cual cuenta con una superficie de 120.00 mts. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m con Avenida Sagitario, al sur: en 7.50 m con propiedad particular, al oriente: en 16.00 m con propiedad particular; al poniente: en 16.00 m con calle Privada Emilio G. Baz. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación parcial de la referida inscripción registral, así como la inscripción de la sentencia que reconozca su derecho de propiedad sobre el mencionado inmueble, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que la causa generadora de su posesión es que en fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, celebró contrato privado de compra venta con la codemandada GLORIA ARIAS GONZALEZ, por lo cual adquirió la posesión y el pleno dominio de la fracción del inmueble antes mencionado. 2.- La fracción del inmueble, presenta las medidas y colindancias descritas con anterioridad. 3.- Desde el mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, comenzó a poseer a título de dueño y de buena fe el inmueble en litigio y siempre ha sido en forma continua, ininterrumpida, en concepto de propietario, de forma pública y pacífica. 4.- Diversas han sido las personas que pueden dar testimonio sobre la naturaleza de la posesión que ha verificado a través del tiempo, mismas que serán presentadas en el momento procesal oportuno. 5.- Se anexa certificado de inscripción con el número de folio 30780, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, constancia en la que aprecia que el inmueble objeto de este Juicio se encuentra inscrito a favor de los hoy codemandados. El Juez por auto de fecha doce de octubre del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil seis y veintisiete de junio del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, o por apoderado, a dar

contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, "Diario Amanecer y en el Boletín Judicial", por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los nueve de julio del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

926-A1.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

PEDRO NOLASCO SANCHEZ, MARIA ELENA MIRELES HERNANDEZ, SOCORRO NOLASCO SANCHEZ, GLORIA BELEM MARTINEZ JIMENEZ, VIRGINIA TORRES RIOS, DIANA ARELLANO ARRIAGA DE MENDEZ, JUAN GUZMAN SANCHEZ, ISAIAS BELTRAN GARDUÑO, FELIPE JASSO MARCOS, ALFREDO BAUTISTA JASSO, NORBERTO SANCHEZ DURAN, MACARIO NOLASCO SANCHEZ, PABLO SANCHEZ CEDILLO, JULIO GONZALEZ VELAZQUEZ, JAVIER ROJAS DUARTE, LAURA HERNANDEZ ALCANTARA, ALICIA GUZMAN MARTINEZ, SERGIO MARTINEZ SANCHEZ, JORGE GUZMAN MARTINEZ, MARIA SALUD PIÑA TREJO, JUAN JAVIER AGUILAR GUTIERREZ, ABEL VALENCIA MONROY, MARIA EUGENIA GARCIA AGUILAR, DANIEL GARCIA AGUILAR, ROSALBA SANCHEZ MARTINEZ, ELPIDIO MENDOZA HERNANDEZ, MARIA LUISA BARRIOS FIERROS, PATRICIA REYES MONROY, JUAN BARRERA CARRETO, ANTONIO GARCIA ANGELES, ANTONIO GARCIA ROSALES, ALEJANDRO GARCIA ROSALES, BENITO GOMEZ DIAZ, RAMIRO LOPEZ VARGAS, AUSENCIO PAREDES JASSO, DANIEL HERNANDEZ GARCIA, MANUEL MENDOZA MENDOZA, MIGUEL MENDOZA GUZMAN, AGUSTIN GAMBOA CHAVEZ, OSCAR GAMBOA CHAVEZ, GABRIEL GAMBOA CHAVEZ, AGUEDA OSORNIO URQUIZA, FRANCISCO CUEVAS RIVERA, PATRICIA GUZMAN MARTINEZ, RAMON DE LA PAZ HERRERA, ALEJANDRO MERCADO AVILA, GLORIA ARIAS GONZALEZ Y LUIS SANCHEZ MARTINEZ,

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 849/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por GLORIA LOPEZ GUTIERREZ, en su contra demandando lo siguiente: A).- La propiedad por haber operado en mi favor la usucapación respecto del inmueble ubicado en calle Cerrada La Ladera número 1, lote 38, Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que representa una fracción del inmueble denominado La Ladera, inscrito bajo la partida 578, del volumen 941, libro primero, sección primera, con fecha 17 de noviembre de 1989. B).- ... la cancelación parcial de la referida inscripción registral, así como la inscripción de la sentencia que reconozca mi derecho de propiedad sobre el mencionado inmueble.

HECHOS

1.- De la causa originaria de la posesión.-Con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco, celebré el contrato privado de compraventa con el hoy demandado ANTONIO GARCIA ROSALES, por virtud del cual adquirí la posesión y pleno dominio de la fracción del inmueble denominado La Ladera, número 1, lote 38, Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, desde la fecha del contrato tomé posesión de la fracción del inmueble objeto del presente juicio, posesión que detento en la actualidad. 2.- Del inmueble.-La fracción del inmueble objeto del presente juicio, presenta las siguientes medidas y colindancias: Superficie total: 120 m2. (ciento veinte metros cuadrados), al noreste: en 15.00 m con calle Cerrada Ladera, al sureste: en 8.00 m con propiedad particular, al suroeste: en 15.00 m con propiedad particular, al noroeste: en 8.00 m con Avenida Sagitario. 3.- De la naturaleza de la posesión.- ... desde el mes de marzo de mil novecientos noventa y

cinco en que comencé a título de dueño y de buena fe el inmueble objeto de este proceso, siempre ha sido de forma continua, ininterrumpida, en concepto de propietario, de forma pública y pacífica. 4.- Testigos.-Diversas han sido las personas que pueden dar testimonio sobre la naturaleza de la posesión que he verificado a través del tiempo, mismas que serán presentadas en el momento procesal oportuno. 5.- De la constancia de inscripción.- Con la certificación de la Constancia de Inscripción con el número de folio 30574 ... expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se acredita la procedencia de la acción en contra de los codemandados por ser los que aparecen inscritos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor -Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a tres de julio del dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

926-A1.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE NOTIFICA Y EMPLAZA A JORGE NUÑEZ MANRIQUE

En autos del expediente 605/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, (plenario de posesión), promovido por JUAN FRANCISCO RAYA ROBLES, en contra de HECTOR NORIA ALMANZA, JESSICA NORIA ALMANZA, EDGAR NORIA ALMANZA, NANCY NORIA ALMANZA, Y BLANCA PATRICIA ALMANZA ALVAREZ, la parte actora demanda: A) La declaración por sentencia definitiva que se dicte, de que tiene mejor derecho que los demandados para poseer la casa y terreno identificada con el número 236, de la primera privada de Triomas, construida en el lote número 24, manzana 2-D, del Fraccionamiento Villa de las Flores Coacalco, Segunda Sección, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: colinda en 17.00 mts. con lote 23, al sur: en 17.00 mts. con lote 25, al oriente: en 7.00 mts. con calle de Andador, y al poniente: en 7.00 mts. con lote 19. B) Como consecuencia de lo anterior, la restitución al actor por los ahora demandados, respecto del inmueble referido en la prestación que antecede con sus frutos y acciones, C) El pago de impuestos y costas que se originen con motivo del presente juicio, asimismo manifiesta que en fecha veintiocho de octubre de 1976 se celebró contrato de compra venta en su carácter de vendedor ELADIO MANZANARES RUBIO con el SR. JORGE NUÑEZ MANRIQUE, en su carácter de comprador del inmueble antes detallado, asimismo JORGE NUÑEZ MANRIQUE otorgó poder amplio a favor de la SRA. SILVIA ALMANZA ALVAREZ, circunscrito exclusivamente en todo lo relacionado con la casa antes mencionada, quien a su vez otorgó el mismo poder al SR. AARON SERRANO LEAL, quien a su vez otorgó poder a JOAQUIN SERRANO LEAL, quien vendió a JUAN FRANCISCO RAYA ROBLES el inmueble antes mencionado, asimismo se notificó a la SRA. BLANCA PATRICIA ALMANZA ALVAREZ para que manifestara bajo protesta de decir verdad acerca de la posesión del inmueble descrito con antelación argumentando en la audiencia de ley respectiva de fecha dieciocho de agosto del dos mil cinco que los propietarios son los ahora demandados, por lo tanto el C. Juez ordena notificar y emplazar al demandado JORGE NUÑEZ MANRIQUE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal, copia íntegra de la resolución todo el tiempo

que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Dado en Coacaco, México, a los dos días del mes de julio del año 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2783.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

C. SALVADOR ISLAS LOPEZ.

Se le hace saber que el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) instauro en su contra juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato privado de compra venta con reserva de dominio, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Primero Civil de Cuantia Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México y registrado bajo el número 869/2000, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio celebrado entre mi poderdante y el señor SALVADOR ISLAS LOPEZ, de fecha 28 de junio de 1995, quien tiene su domicilio para los efectos del emplazamiento en el lote 10, interior 16-A, supermanzana 8, manzana 32, del Fraccionamiento denominado "Exhacienda de Xalpa", ubicado en el municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México; b).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega a mi poderdante del inmueble a que se refiere la prestación que antecede; c).- El pago de un alquiler o renta mensual equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes de la zona económica que corresponde a la ubicación del inmueble desde la fecha en que el demandado recibió el inmueble, hasta que se logre la recuperación del mismo por el actor, lo que será cuantificado en ejecución de sentencia, tal y como lo dispone la cláusula décima sexta del documento que se exhibe como base de mi acción; d).- El pago de los daños y perjuicios que ha sufrido mi representado con motivo del incumplimiento de la parte demandada, los cuales hago consistir en las utilidades que dejó de percibir el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, así como el deterioro que ha sufrido el inmueble por concepto del uso que le ha dado el demandado sin haber dado cumplimiento a sus obligaciones de pago, los cuales determinaré en ejecución de sentencia; e).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Donde la Juez del conocimiento en fecha dieciocho de junio de dos mil siete, emitió un auto que en su parte esencial dice: "Con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, se ordena emplazar a SALVADOR ISLAS LOPEZ, mediante edictos a través de los cuales se le haga saber la instauración de la presente demanda en su contra, debiendo contener los mismos prestaciones que se reclaman en la presente instancia, así como la ubicación del inmueble materia del contrato de compraventa celebrado entre las partes, lo anterior a efecto de que comparezca dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, ordenándose la referida publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de esta población en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintinueve de junio de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Hortencia Gómez Blancas.-Rúbricas.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2800.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 487/2007.
DEMANDADO: HERMINIO SANABRIA NAVA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

RAMIRO MEZA PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 02, manzana 53 con número oficial 64, de la calle Veintisiete, Colonia Estado de México, en Nezahualcōyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote uno; al sur: 21.50 m con lote tres; al oriente: 10.00 m con calle Veintisiete; al poniente: 10.00 m con lote 29, con una superficie total de 215 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque usted le realizo contrato privado de compraventa en fecha primero de abril de mil novecientos setenta y nueve, por la cantidad de \$ 50,000.00, pagando en la celebración del contrato. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcōyotl, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

422-B1.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CRISTINA PAVON PLIEGO.

Por conducto se les hace saber que FRANCISCA PAVON VASQUEZ, le demanda en el expediente número 306/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) el inmueble ubicado en lote 7, manzana 179, calle 11 número 144, Colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 6; al sur: 21.50 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con calle Once; al poniente: 10.00 m con lote 24, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcōyotl, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

423-B1.-19 julio, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

EDICTO

DEMANDADOS: FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 293/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre la nulidad de lo actuado en la diligencia de Ejecución de fecha 30 de agosto de 2006, dentro del expediente 190/93, radicado en este Juzgado, promovido por MARGARITA TELLO MORALES, en contra de FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, a quienes les demandan las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de lo actuado en la diligencia de ejecución de fecha 30 de agosto de 2006, dentro del expediente 190/93, radicado en este Juzgado. B).- El pago de daños y perjuicios. C).- El pago de gastos y costas del juicio. Manifestando en esencia que con fecha diez de mayo de 1989, la actora entró en posesión de un predio ubicado en el paraje denominado "Tierra Nueva", en el poblado de Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, el que el señor MANUEL JIMENEZ BECERRIL, le entrega material y jurídicamente dicho inmueble con motivo de contrato privado de compraventa con las medidas y colindancias siguientes: norte: tres líneas, 79.27, 42.12 y 50.00 m con camino a Godínez, al sur: 135.00 m con Griselda González López y 19.92 m con terreno propio y carretera a Temascaltepec, tomando como referencia Dos Arboles, al poniente: dos líneas: 48.53 y 30.94 m con David Pedecine, barranca de por medio, al oriente: 61.37 m con Emelia Caballero López. Con una superficie aproximada de: 15,792.48 m2. Asimismo manifiesta que en fecha 30 de agosto próximo pasado, sin que la actora haya sido oída y vencida en juicio, dentro del expediente 190/93, radicado en este Juzgado, se procedió a la ejecución en contra de la enjuiciante y otros poseedores de predios de la Comunidad de Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, de manera arbitraria lo sacaron de sus predios que tenían ocupados desposeyéndolos de los mismos. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha once de julio de dos mil siete, ordenó emplazar a la parte demandada, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o gestor legal que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Dado en Valle de Bravo, México, diecisiete de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar.-Rúbrica.

2847.-24 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA**

EDICTO

JOSEFINA GONZALEZ MIRANDA SE LE HACE SABER QUE:

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en el proveído de fecha cinco de julio del año dos mil siete, dictado en el expediente 453/2007, se ordeno emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ROSALIO SAAVEDRA MIRANDA, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a la cláusula

establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, por las razones que más adelante señalare, c).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su total terminación; haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar de la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el término señalado, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de siete en siete días y en otro periódico de mayor circulación así como en el boletín judicial, y fíjese copia en los estrados de este Juzgado por el tiempo del emplazamiento. Edictos que se expiden en Lerma, México, el día diecinueve de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2846.-24 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 817/05.

CORONA GODINEZ JUAN CARLOS, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día veintinueve de agosto del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en calle Palma sin número, lote diecinueve, manzana trescientos setenta y dos, Colonia La Huerta, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,288,300.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que medie entre la publicación y la fecha de remate un plazo menor de siete días.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 05 de julio del dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

946-A1.-7, 13 y 17 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

EDICTO

Exp. 752/67/07, PEDRO RAMIREZ SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San Ildefonso, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 134.00 m con Angel Garcia, al sur: 131.00 m con Filimón Lara, al oriente: 160.00 m con uso común, y al poniente: 95.00 m con uso común, con superficie de: 16,611.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2989.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 905/261/2005, JUAN GABRIEL ESCAMILLA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Baraje Los Cruzados, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte, 16.00 m con camino a San Antonio, al sur: 16.00 m con Barranca, al oriente: 210.00 m con Francisco Mendoza, al poniente: 210.00 m con Baldomero Vilchis. Superficie aproximada: 3.360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle; México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
3004.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8197/165/07, JONATHAN GALICIA LUCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 115.00 m con Sofia Morales hoy Miguel Morales; al sur: 115.00 m con Fidel Aguilar hoy Alberta Aguilar, al oriente: 94.00 m con Francisco Aguilar, al poniente: 91.00 m con Alberta Aguilar. Superficie aproximada de: 10,637.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7665/152/07, JUANA CHAVEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Cresencio Galicia; al sur: 20.00 m con Rufina Chávez Aguilar; al oriente: 24.50 m con Miguel Chávez Aguilar; al poniente: 24.50 m con José Reynoso y Abundio Nava. Superficie aproximada de: 490.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7852/153/07, MARIA SOLEDAD ALVARADO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tiapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Nochebuena; al sur: 12.00 m con lote; al oriente: 13.40 m con lote sin número; al poniente: 13.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 160.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 23 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7853/154/07, MARIA ELENA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tiapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Sr. Mario Froylán Ramírez Barragán; al sur: 09.00 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 11.00 m con calle Leandro Valle; al poniente: 11.00 m con lote # 15. Superficie aproximada de: 99.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7855/155/07, ALEJANDRO SANDOVAL ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.50.00 m con Rosario Sandoval Arenas; al sur: 13.85 m con Guillermo Chávez Sandoval; al oriente: 15.80 m con Paulina Sandoval Rayón; al poniente: 15.80 m con servidumbre de paso o entrada. Superficie aproximada de: 216.14.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7871/156/07, SARA CORDOBA FAUSTINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.60 m con calle Caracol; al sur: 14.60 m con Pablo Ruiz; al oriente: 20.47 m con Juana Avila Ruiz; al poniente: 21.20 m con Martín Rocha González. Superficie aproximada de: 308.54 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7872/157/07, FELIPE LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlpa, municipio de Tepetitlpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.76 m con calle Pablo Sidar; al sur: 16.45 m con Irma López Rodríguez; al oriente: 17.92 m con Manuel Torres al poniente: 17.03 m con Avenida 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 281.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7873/158/07, IRMA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.45 m con Felipe López Rodríguez; al sur: 17.00 m con Gildardo López Rodríguez; al oriente: 13.85 m con Manuel Torres; al poniente: 13.95 m con Avenida 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 232.47 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7874/159/07, GILDARDO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con Irma López Rodríguez; al sur: 17.85 m con Remigio Villaiba; al oriente: 13.75 m con Manuel Torres; al poniente: 14.02 m con Avenida 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 241.85 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7870/160/07, BERTHA VELAZQUEZ VALDIVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Félix Vega; al sur: 18.50 m con Río; al oriente: 246.00 m con Pedro Sigüenza; al poniente: 254.00 m con Remedios Vega. Superficie aproximada de: 4,562.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7885/161/07, JUAN HUMBERTO CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 64.40 m con Inocencio Balbuena; al sur: 65.00 m con Juan de la Cruz; al oriente: 27.70 m con Juana de la Cruz; al poniente: 26.00 m con calle Mina. Superficie aproximada de: 1,737.19 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7886/162/07, MARÍA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 58.00 m con Enrique Pérez Morales; al sur: 43.65 m con Genoveva Muñoz; al oriente: 31.00 m con Guillermina Carrillo Villaseñor; al poniente: 9.00 m con calle Bugambilias. Superficie aproximada de: 889.35 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 7981/164/07, ELEUTERIO ALVARO MARTINEZ MECALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.10 m con Juan Martínez; otro norte 2.50 m con calle Independencia; al sur: 22.70 m con Jorge y Roberto Galicia; al oriente: 34.30 m con Pedro Deigadillo; otro oriente 15.00 m con Juan Martínez; al poniente: 50.15 m con Juan Hernández y Tomás García. Superficie aproximada de: 875.98 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 25 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente Número 826/118/2006, ANTONIO VENTURA IBARRA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: carretera Toluca Naucalpan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7:00 metros colinda con Basilio Domínguez Cruz; al sur: 7:20 metros colinda con carretera Toluca-Naucalpan; al oriente: 11:00 metros colinda con Víctor Vázquez; al poniente: 11:50 metros colinda con Basilio Domínguez Cruz. Con una superficie aproximada de: 79.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 1174/165/2006, JULIETA LUISA LOPEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Rafael Campos; al sur: 10.00 metros colinda con Guillermo Baltazar Cruz; al oriente: 14.00 metros colinda con José Cosme López; al poniente: 14.00 metros colinda con Rodrigo López. Con una superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 1117/89/2007. GREGORIO PORCAYO SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Allende esquina Potrero del Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.50 metros colinda con Marcial Sanabria; al sur: 13.50 metros colinda con calle Allende; al oriente: 19.00 metros colinda con Agustina Flores; al poniente: 19.00 metros colinda con Fernando García. Con una superficie aproximada de: 256.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 997/82/2007, JOSE LUIS GABINO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: entre calle Juárez e Independencia, Barrio de San Luquitas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma; Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 metros colinda con Marcial Sánchez Salinas; al sur: 12.00 metros colinda con Martín García Solórzano; al oriente: 13.00 metros colinda con Francisco Romero; al poniente: 13.00 metros colinda con andador privado de 4.00 metros libres. Con una superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 1116/88/2007, ROSALBA FLORES JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Allende sin número, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.35 metros colinda con calle Ignacio Allende; al sur: 22.35 metros colinda con Pedro Ismael; al oriente: 10.93 metros colinda con Rosa Jardón Sanabria; al poniente: 10.93 metros colinda con Felicitas Flores Jardón. Con una superficie aproximada de: 244.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 996/81/2007, FELICITAS FLORES JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Allende sin número, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.93 metros colinda con callejón Ignacio Allende; al sur: 14.93 metros colinda con Pedro Ismael; al oriente: 11.26 metros colinda con Rosalba Flores Jardón; al poniente: 11.26 metros colinda con Sixto Aurelio Flores Jardón. Con una superficie aproximada de: 168.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 995/80/2007, MARIO SANABRIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre y sin número, entre Juárez e Independencia, en el Barrio de San Luquitas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 metros colinda con Luis Gabino Mondragón; al sur: 12.00 metros colinda con Félix López Hipólito; al oriente: 10.00 metros colinda con Francisco Romero; al poniente: 10.00 metros colinda con andador privado de 4.00 metros libres. Con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 816/79/2007, ELENA CASTAÑEDA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Juan Aldama número 103, Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.00 metros colinda con camino Nacional calle Juan Aldama; al sur: 18.00 metros colinda con Alberto Manjarrez; al oriente: 20.03 metros colinda con Eleazar Tapia Manjarrez; al poniente: 20.03 metros colinda con andador privado de 2.90 metros libres y Juan Flores. Con una superficie aproximada de: 360.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 662/70/2007, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: sobre la carretera Toluca Naucalpan sin número, municipio de Xonacatlán; distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.25 metros colinda con Pedro Torres Esquivel; al sur: 2.00 metros y 9.25 metros colinda con carretera Toluca Naucalpan y Melquiades Estrada Peralta; al oriente: 108.20 metros colinda con Marcelino Avila; al poniente: 42.20 metros y

66.00 colinda con Melquiades Estrada Peralta y E. Víctor Vázquez. Con una superficie aproximada de: 826.09 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 661/69/2007, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el camino La Cañada-La Cuesta, en el paraje denominado La Vega, del Barrio La Cuesta de Santiago Tejocotillos, municipio de Xonacatlán; distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 52.00 metros colinda con Germán Mayén; al sur: 46.30 metros colinda con Gregorio Mayén Velázquez; al oriente: 25.00 metros colinda con camino La Cañada-La Cuesta; al poniente: en dos líneas la primera de 21.60 metros colinda con el Río y la segunda de 03.40 metros colinda con el Río. Con una superficie aproximada de: 1,160.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 660/68/2007, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio Loma Bonita, Jurisdicción de Santiago Tejocotillos, municipio de Xonacatlán; distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 metros colinda con Eustacio Herrera Salazar; al sur: 12.80 metros colinda con Gabino Hernández Almeida; al oriente: 30.00 metros colinda con Dermotio Herrera; al poniente: 30.00 metros colinda con Benjamín Almeida Zea. Con una superficie aproximada de: 387.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 659/67/2007, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre, en el paraje PuenteCillas, municipio de Xonacatlán; distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.50 metros colinda con Pascual Fernández; al oriente: en dos líneas, la primera 23.00 metros colinda con Juan Anselmo Bustamante y la segunda de 22.30 metros colinda con propiedad del señor Fidel Laureano, aclarando que existe de por medio de estos colindantes la zanja de desagüe; al sur: 31.90 metros colinda con calle 16 de Septiembre; al poniente: 40.40 metros colinda con propiedad de Alberto Vidaurry Guzmán. Con una superficie aproximada de: 1,765.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 658/66/2007, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida México sin número, Barrio La Cuesta de la Comunidad de Santiago Tejocotillos, municipio de Xonacatlán; distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: una primera línea de 40.00 metros, una segunda línea de 32.10 metros colindan con Avenida México; al sur: una primera línea de 21.29 metros colinda con Joel Almeida Rodríguez; una segunda línea de 6.20 metros y una tercera línea 39.00 metros colinda con Sr. Rafael Morales Gutiérrez; al oriente: una primera línea de 20.60 metros colinda con el donante, una segunda línea 4.77 metros colinda con Rafael Morales Gutiérrez; al poniente: 21.05 metros colinda con el donante. Con una superficie aproximada de: 1,476.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 652/65/2007, PLACIDA ZENAIDA HERNANDEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vista Hermosa sin número, Colonia La Montoya, San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.00 metros colinda con Santiago Hernández Morales; al sur: 17.40 metros colinda con calle Vista Hermosa; al oriente: 15.50 metros colinda con Petra Agustina Morales Patricio; al poniente: 20.70 metros colinda con Petra Agustina Morales Patricio. Con una superficie aproximada de: 320.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 580/58/2007, MARIA ESTHELA MARTINEZ CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Independencia sin número del pueblo de Santiago Anaico, del municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.33 metros colinda con Avenida Independencia; al sur: 11.75 metros colinda con Gabriel Camilo; al oriente: 20.70 metros colinda con Alejandro y Guadalupe del Carmen de apellidos Campos Martínez; al poniente: 20.70 metros colinda con lavaderos. Con una superficie aproximada de: 118.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 492/50/2007, MARIA DEL CARMEN MONDRAGON MEDRANO Y LUIS LOPEZ GIL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niño Perdido sin número, en el Barrio de Santiago; municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: tres líneas la primera de 4.95 metros colinda con Pablo Castañeda Díaz; la segunda de 5.50 metros colinda con Wenceslao Castañeda Díaz y la tercera de 4.30 metros colinda con Guadalupe Castañeda Díaz; al sur: 14.95 metros colinda con privada sin nombre; al oriente: dos líneas la primera de 6.00 m con Guadalupe Castañeda Díaz y la segunda de 6.40 m colinda con Guadalupe Castañeda Díaz; al poniente: dos líneas la primera de 6.40 metros colinda con Wenceslao Castañeda Díaz y la segunda de 6.00 metros colinda con Lamberto Castañeda. Con una superficie aproximada de: 122.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Expediente Número 220/13/2007, VICTOR MANJARREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de La Rosa número 504, Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 metros colinda con Sra. Amparo Vázquez González; al sur: 19.00 metros colinda con el Sr. Benjamín Silva Jarquín; al oriente: 6.25 metros colinda con calle de La Rosa; al poniente: 6.25 metros colinda con Benjamín Silva Jarquín. Con una superficie aproximada de: 118.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de julio de 2007.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 518-112/07, MARIA ESTHER PLATA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 30.33 m con Esther Plata Sánchez; al sur: 30.33 m con calle Ignacio López Rayón; al oriente: 11.48 m con calle General Jesús Ortega; al poniente: 11.48 m con Gabina Sandoval. Superficie de 348.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciendo saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 528-113/07, PEDRO MENDOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Jilotepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 51.00 m con Isabel Sánchez Franco; al sur: 60.00 m con Arroyo Colorado; al oriente: 34.00 m con propiedad municipal; al poniente: 7.00 m con calle Lázaro Cárdenas Sur. Superficie de 1,137.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 530-114/07, MARCIA ELIZABETH POOT CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con camino privado; al sur: 15.00 m con Emma Cuevas Ramírez; al oriente: 18.00 m con Emma Cuevas Ramírez; al poniente: 18.00 m con camino público. Superficie de 270.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 531-115/07, MARCIA ELIZABETH POOT CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 24.00 m con Jorge Cuevas Cruz; al sur: 23.00 m con camino privado; al oriente: 22.00 m con Daniel Cuevas Ramírez; al poniente: 25.00 m con camino público. Superficie de 552.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 6820-369-07, RAFAELA IZQUIERDO ESCARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Arena, en el poblado de San Felipe Tlalmimilpan, localizado en calle Uno sin nombre, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 3 sin nombre; al sur: 10.00 m con el lote número 11, de la manzana 2 propiedad del C. Amado Alarcón Mejía; al oriente: 20.00 m con calle 1 ahora Corregidora; al poniente: 20.00 m con lote 9 de la manzana 2 propiedad de Mirta Leda Reyes Mejía. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3006.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1419/49/07, C. MA. MAGALLI DIAZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Manzana s/n, lote s/n, predio denominado: "Xaipa", del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 y 13.00 m con Privada Morelos, y Luz María Díaz Gutiérrez, al sur: 37.00 m con Jesús Montesillo y Alfonso Díaz Sandoval, al oriente: 5.00 y 6.00 m con calle Morelos y Luz María Díaz Gutiérrez, al poniente: 14.00 m con Severiano Soriano Quezada. Superficie aproximada de: 446.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2795/63/07, C. MAYLETH ENRIQUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Viejo, manzana 16, lote 1, predio denominado: "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.90 m con lote 2, al sur: 8.85 m con calle Camino Viejo, al oriente: 7.24 m con calle 21 de Marzo, al poniente: 7.22 m con lote 25. Superficie aproximada de: 64.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3120/60/07, GUSTAVO MORALES FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, manzana 14, lote 6, predio denominado: "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.45 m con lotes 01 y 02, al sur: 7.00 m con lote 07, al oriente: 28.50 m con lote 04, 05 y 06, al poniente: 28.50 m con calle Zapote. Superficie aproximada de: 255.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3116/56/07, C. GERMAN SANCHEZ CRISTOBAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Viejo, manzana 22, lote 11, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Camino Viejo, al sur: 13.75 m con lote 10, al oriente: 9.20 m con lote 12, al poniente: 9.65 m con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de: 130.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3119/59/07, C. ANGEL EDUARDO MIRANDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, manzana 15, lote 3, predio denominado: "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.12 m con lote 4, al sur: 15.20 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.97 m con calle Zapote. Superficie aproximada de: 120.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2797/65/07, C. OLGA LIDIA TORRES LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Sófoeles, predio denominado: "Tepopotla", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.00 m con propiedad privada, al sur: 28.00 m con propiedad privada, al oriente: 29.50 m con calle sin nombre, actualmente calle Sófoeles, al poniente: 29.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 826.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2842/81/07, C. ANGELA MARBAN VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Elly, manzana "A", lote 6, predio denominado: "Teletla 3ª", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 7, al sur: 15.00 m con lote 5, al oriente: 8.00 m con lote 15, al poniente: 8.00 m con calle Elly. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 280774/07, C. ARMANDO MARTINEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tampico, manzana 4, lote 5-BIS, predio denominado: "Tepetlapa", Col. La Nopalera Grande, ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.73 m con lote 5-A, al sur: 7.38 m con lote 6, al oriente: 8.50 m con lote 4, al poniente: 8.50 m con calle Tampico. Superficie aproximada de: 64.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 280976/07, C. JOSEFINA JUAREZ DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional, actualmente Prolongación Av. México, manzana 2, lote 6-B, Col. del Parque, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Nacional, actualmente Prolongación Av. México, al sur: 6.55 m con lote 10-A, al oriente: 17.85 m con lote 7, al poniente: 21.20 m con lote 9-B. Superficie aproximada de: 127.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 281077/07, C. ENRIQUE RIVAS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada de Chiapas s/n, actualmente 4a. Cda. de Chiapas No. 3, predio denominado "Acatitla", del pueblo de Santa María Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.50 mts. con Ma. Isabel Díaz; al sur: 25.50 mts. con Pablo Velázquez; al oriente: 9.00 mts. con Pva. de Chiapas actualmente 4a. Cda. de Chiapas; al poniente: 9.00 mts. con Raymundo Hernández Rabelo; superficie aproximada de: 229.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 280169/07, C. MANUEL CHAVARRIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. de las Bombas, predio denominado "Zacatia, Santa Cruz Venta de Carpio, San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.85 mts.

con el vendedor; al sur: 11.30 mts. con calle Bombas (Av. de las Bombas); al oriente: 33.00 mts. con callejón; al poniente: 25.54 mts. con Ubaldo Chavarria; superficie aproximada de: 290.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 281178/07, C. MARIA ENRIQUETA MALDONADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Orquideas, manzana 2 lote 9, predio denominado "Texalpa", Col. Texalpa, ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.60 mts. con lote 10; al sur: 17.00 mts. con lote 8; al oriente: 9.00 mts. con calle Orquideas; al poniente: 9.10 mts. con lote 13; superficie aproximada de: 137.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 280270/07, C. MARIA TERESA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1a. Cda. de Jesús Martínez Cabrera, manzana s/n lote 8, predio denominado "Tecanaco", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Guillermina Olvera Hernández; al sur: 10.00 mts. con calle 1a. Cda. de Jesús Martínez Cabrera; al oriente: 21.00 mts. con José Angel Soriano Llave; al poniente: 21.00 mts. con María del Pilar Navarrete Escorcia; superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 280572/07, C. MICAELA ORTEGA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Izcalli, manzana 2, lote 22, predio denominado "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Izcalli; al sur: 8.00 mts. con lote 11 Mza. 2; al oriente: 15.00 mts. con lote 21 Mza. 2; al poniente: 15.00 mts. con calle Tikal; superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2841/80/07, C. MARIA LOURDES RIOS PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tecalli, manzana 2, lote 11, predio denominado "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con lote 22 mza. 2; al sur: 8.00 mts. con calle Tecalli; al oriente: 15.00 mts. con lote 10 Mza. 2; al poniente: 15.00 mts. con calle Tikal; superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 12364/681/06, C. MARIANA GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada de Belisario Domínguez, manzana s/n lote 2, predio denominado "Xuhuen", pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con privada de Belisario Domínguez; al sur: 10.00 mts. con J. Guadalupe Sánchez Martínez; al oriente: 13.40 mts. con Rafael Wals López; al poniente: 13.20 mts. con Ana Cerón de García; superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 3 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 12367/684/06, C. ALEJANDRO CAMARILLO CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle México, Mz. 5, Lt. 11, sección "Los Lotes I, II, III", Col. Ampliación Chiconautla (actualmente Cd. Cuauhtémoc), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 mts. con lotes 15, 16, 17, 18; al sur: 24.65 mts. con calle México; al oriente: .50 mts. con lote 14; al poniente: 9.45 mts. con lote 10; superficie aproximada de: 114.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 3 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 13/6/07, C. BRIGIDA REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "San José", ubicado en la localidad de San Miguel Atepocho, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 42.60 mts. con Antonio López Aguilar; al sur: 40.50 mts. con calle Buenavista; al oriente: 63.35 mts. con calle Jilgueros; al poniente: 63.85 mts. con Andrea Reyes Aguilar, superficie aproximada de: 2,642.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de julio de 2007.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 3216/340/03, C. EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, representado por el C. Florencio Amayo Pérez, en su carácter de presidente municipal, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble en predio denominado "Plaza Cívica Alamos", ubicado en el Barrio de San Antonio, cabecera municipal de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 66.20 mts. con calle Pino; al sur: 59.72 mts. en dos líneas: 3.22 mts. con Ignacia Ramírez Domínguez y 56.50 mts. con Arturo Ramírez Ornelas, Raymundo Hernández y Bernardo Ramírez Ordóñez; al oriente: 53.83 mts. en dos líneas 1.83 mts. con calle Pino y 52.00 mts. con Nazaria Ramírez Ordóñez; al poniente: 53.95 mts. en dos líneas 30.60 mts. con Guillermo Ramírez Domínguez y Enriqueta Ramírez Domínguez y 23.35 mts. con Ignacia Ramírez Domínguez, superficie aproximada de: 3,450.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de julio de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLANEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 663/30/07, C. LUZ MARIA DIAZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos No. 34, predio denominado "Xalpa", de la Col. Santo Tomas Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13 mts. con privada Morelos; al sur: 13 mts. con María Magali Díaz Gutiérrez; al oriente: 6 mts. con calle Morelos; al poniente: 6 mts. con María Magali Díaz Gutiérrez; superficie aproximada de: 78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 1418/48/07, C. JOSE PEDRO VALENCIA LIRA Y MARTHA APOLINAR AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Azucenas, lote 4, manzana 81 Col. Buenavista Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Valentín Velázquez, sur: 10.00 mts. con calle Azucenas; al oriente: 20.00 mts. con Rosario Monroy; al poniente: 20.00 mts. con Pedro Cruz; superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 661/28/07, C. ELIA CALDERON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador 1, manzana 11, lote B predio denominado "El Tepetatal", San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 12.50 mts. con Nicolasa Paula Estrada Martínez; al sur: 12.50 mts. con José González Martínez; al oriente: 12.50 mts. con José Nazario Paz; al poniente: 12.50 mts. con Andador 1; superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepanitla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.- Rúbrica,

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 1938/125/06, C. ADRIANA MELENDEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, actualmente calle Embajada de Bélgica, manzana 5, lote 3, predio denominado "Santa Cruz", Col. Ciudad Cuauhtémoc (Ampliación Chiconautla), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 19.00 mts. con lotes 1 y 2; al sur: 19.00 mts. con lote 4; al oriente: 7.00 mts. con calle sin nombre, actualmente calle Embajada de Bélgica; al poniente: 7.00 mts. con lote 6; superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepanitla, México, a 19 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 721/17/07, C. GLORIA RAMIREZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Nacional s/n, actualmente Av. Nacional No. 6, predio denominado "La Palma", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 25.50 mts con Roberto Hernández Cruz; al sur: 24.00 mts. con Isidro Granillo Rivero; al oriente: 26.76 mts. con Avenida Nacional; al poniente: 8.00 mts. con Jesús Granillo; superficie aproximada de: 426.59 m2.

*El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepanitla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 665/32/07, C. SARA BARAJAS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana s/n lote s/n, actualmente Av. de las Torres No. 51, predio denominado "Terromote", de Sta. Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 6.30 mts. con Avenida de las Torres; al sur: 6.30 mts. con lote 1; al oriente: 18.70 mts. con Jesús Pérez; al poniente: 18.70 mts. con José Rivero; superficie aproximada de: 117.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepanitla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 667/34/07, C. PEDRO MENDOZA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle labradores, Mz 2, Lt. 13, Col. Coanaico Buenavista, Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con cerro siembra actualmente propiedad privada; al sur: 8.00 mts. con calle Labradores; al oriente: 20.00 mts. con lote 12; al poniente: 20.00 mts. con lote 14; superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepanitla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 668/35/07, C. ALDEGUNDA REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vista Hermosa, manzana s/n lote 10, predio denominado "El Calvario", en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.65 mts. con Bernardino Fragozo; al sur: 8.65 mts. con calle Vista Hermosa; al oriente: 23.00 mts. con Jesús Zavala; al poniente: 23.00 mts. con Guadalupe Díaz Vda. de Monte; superficie aproximada de: 198.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepanitla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 659/26/07, C. VICTORIA ORTEGA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Mina, manzana 02 lote 02, predio denominado "Tepetzcasco", Col. Hank González, ampliación Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Cda. de Mina; al sur: 8.00 mts. con lote 11; al oriente: 15.00 mts. con lote 01; al poniente: 15.00 mts. con lote 03; superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepanitla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 666/33/07, C. MAURICIO JUAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre actualmente calle Xóchitl, manzana 2, lote 4, predio denominado "Tetelia VI", Col. Ampliación

Chiconautla, actualmente Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 5; al sur: 15.00 mts. con lote 3; al oriente: 8.00 mts. con calle sin nombre actualmente calle Xóchitl; al poniente: 8.00 mts. con lote 15; superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2796/64/07, C. DANIEL MARTINEZ MAYORGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tititl, manzana 10, lote 10, predio denominado "Soriano" (Moctezuma), Col. Ciudad Cuauhtémoc (Ampl. Chiconautla), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con lote 11 (Iglesia de San Miguel); al sur: 13.60 mts. con lote 10 Sr. Conrado Cordero; al oriente: 9.00 mts. con calle Tititl; al poniente: 8.50 mts. con lote 09; superficie aproximada de: 114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2798/66/07, C. HILARIO ROLDAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Porfirio Díaz, Mz. 14, Lt. 12, predio denominado "Teteponco", en el pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con propiedad privada; al sur: 15.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. con calle Porfirio Díaz; superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2799/67/07, C. SILVIA SOSA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gladiola, manzana "A" lote 8, predio denominado "Carransaco", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Alicia Márquez; al sur: 20.00 mts. con Salvador Lozano; al oriente: 10.00 mts. con calle Gladiola; al poniente: 10.00 mts. con Servando Rivero; con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

Exp. 2840/79/07, C. JOSE LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miquiztli, manzana 6, lote 20, predio denominado "Soriano", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle Miquiztli; al sur: 8.00 mts. con lote 09; al oriente: 15.00 mts. con lote 19; al poniente: 15.00 mts. con lote 21; superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

3007.-8, 13 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 65/13/07, MARCO ANTONIO SANDOVAL MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en calle Melchor Ocampo, de paraje Barrio Santo Domingo, Cabecera Municipal, municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 26.20 m con privada sin nombre, al sur: 26 m con calle Melchor Ocampo, al oriente: 34.40 m con Edgar Omar Sandoval Mendieta y al poniente: 34.20 m con Roberto Sandoval Mendieta y José Juan Sandoval Mendieta. Superficie aproximada de: 894.39 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 3 de agosto del 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.- Rúbrica.

3005.-8, 13 y 16 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 3242/396/07, JOSE DAVID CORTES RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Grande", ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, S/N, Acolman, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.50 m con Francisco Ortega Ortega, al sur: 10.50 m con Cerrada Sor Juana, al oriente: 20.00 m con calle Sor Juana, al poniente: 20.00 m con Luis Santiago. Superficie de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de agosto del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2994.-8, 13 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Número de Expediente 5195/310/07, APOLONIO SANCHEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Venustiano Carranza y 2.00 m con Javier Ramírez Salazar; al sur: 12.00 m con Juan Sánchez Cecilio; al oriente: 10.00 m con Javier Ramírez Salazar y 10.60 m con Juan Sánchez Cecilio; al poniente: 20.00 m con Concepción Alarcón. Con una superficie de 223.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4269/424/07, DORA MARCELA NERI ESQUINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Privada de Independencia número 22, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 4.76 m con Privada de Independencia; al sur: 4.76 m con María Paula Neri Esquino; al oriente: 10.00 m con Noé García; al poniente: 10.00 m con paso de servicio. Con una superficie de 47.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 10383/659/05, C. FRAYLE BETANZOS TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Primera Privada de Segunda Cerrada de Las Flores, lote 11 (once), manzana 719 (setecientos diecinueve), del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.35 m con lote doce, al sur: 12.83 m con lote diez, al oriente: 8.75 m con primera privada de Segunda Cerrada de las Flores, al poniente: 8.78 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 114.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2942.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 8708/470/06, C. ISIDRO AGUILAR ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán, manzana "D" lote 26, predio

denominado "La Nopalera", Col. Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 1, manzana 4, al sur: 15.00 m con Sra. Hortencia Padilla, al oriente: 8.00 m con calle Mazatlán, al poniente: 8.00 m con Sr. Sergio Arroyo. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2942.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 10072/619/06, C. MIGUEL HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque Chapultepec, manzana 3, lote 14, predio denominado anteriormente Texalpa I, actualmente predio denominado "El Parque", Col. El Parque Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 7, al sur: 7.00 m con calle Chapultepec P., actualmente calle Parque Chapultepec, al oriente: 17.30 m con lote 13, al poniente: 17.30 m con lote 15. Superficie aproximada de: 121.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2942.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 70/15/07, C. JUAN MANILLA MANILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Antonio, manzana 13, lote 22, predio denominado: "Tepetzcasco", Col. Buenavista, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.30 m con Samuel Díaz Becerril, al sur: 11.10 m con Av. San Antonio, al oriente: 19.30 m con Carlos Juárez Campos, al poniente: 19.15 m con Jorge Basaura del Rosario. Superficie aproximada de: 215.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2942.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 664/31/07, C. AGUSTINA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Av. México, lote 19, manzana 1, del predio denominado "Mexicalco", de la Colonia Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 4, de la manzana 1, Mexicalco, al sur: 7.00 m con Av. Prolongación Av. México, al oriente: 17.25 m con lote 20 de la Manzana 1 Mexicalco, al poniente: 17.25 m con lote 18 de la manzana 1 Mexicalco. Superficie aproximada de: 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2942.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 2808/75/07, C. LUCILA DIAZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno, manzana 3, lote 15, predio denominado: "Nopalera II", Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 16, al sur: 16.00 m con lote 14, al oriente: 7.50 m con lote 10, al poniente: 7.50 m con calle Durazno. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2942.-3, 8 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 0241/06, ISABEL DIAZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayecac", ubicado en la calle Colorines, lote 13 manzana 02, en Villa San Lorenzo, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 8.50 m y linda con calle Colorines, al sur: 8.50 m y linda con Antonio Irepan Castillo, al oriente: 15.00 m y linda con Maurilio Peralta, al poniente: 15.00 m y linda con Manuel Salomón Martínez. Superficie aproximada de: 127.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 4298/06, ROBERTO PACHECO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlapachihua 2º", ubicado en el barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Avenida Juárez, al sur: 15.00 m y colinda con Antonio Arrieta, al oriente: 62.85 m y colinda con Sofía Jiménez, al poniente: 62.85 m y colinda con José Pacheco Jiménez. Superficie aproximada de: 942.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 02553/255/07, SARAHY LARA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetenco", ubicado en calle Juan Escutia Esquina con Tepetenco, manzana 17, lote 20, barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 08.40 m colinda con propiedad privada, sur: 09.56 m colinda con calle Juan Escutia, oriente: 15.00 m colinda con propiedad privada, poniente: 13.95 m colinda con calle Tepetenco. Superficie aproximada de 138.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de mayo de 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 02354/256/07, TOMASA RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecorral, lote 8, de la manzana 1, de la colonia Villa de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.25 m con lote 7 de la manzana única, al sur: 10.25 m con lote 9 de la manzana única Efraín Rosales Santiago, al oriente: 12.00 m con calle Tecorral, al poniente: 12.00 m con Alberta Alfaro. Superficie aproximada de 123.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de mayo de 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 02355/257/07, IGNACIO CISNEROS BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Agustín Iturbide, lote de terreno identificado con el número 4 de la manzana 2, de la colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Mariano Abasolo, al sur: 9.50 m con calle Pública actualmente calle Agustín Iturbide, al oriente: 14.00 m con lote 3, al poniente: 14.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 02356/258/07, FERNANDA DOMINGUEZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metepanco Segundo", ubicado en calle Querétaro, manzana 34, lote 01, en el barrio de San Agustín Atlapulco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m con calle Querétaro, al sur: 12.12 m con Antonio Urbán Cabrera, al oriente: 10.00 m con calle Temacoco, al poniente: 10.00 m con Amado Maurilio León Martínez. Superficie aproximada de 122.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de mayo de 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 02357/259/07, JOSE GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Axuziopa", ubicado en barrio de San Andrés, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.50 m y linda con Jerónima Jiménez Jiménez, al sur: 40.50 m y linda con Tomás Maya, al oriente: 7.00 m y linda con Francisco Valverde, al poniente: 9.00 m y linda con calle Palmas. Superficie aproximada de 324.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de mayo de 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 02358/260/07, ROGELIO NAZARIO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuauanáhuac", ubicado en calle Aguilas, lote marcado con el número 5, manzana 2, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3, al sur: 15.00 m con lote 7, al oriente: 8.00 m con lote 6, al poniente: 8.00 m con calle Aguilas. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de mayo de 2007.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03070/358/07, ARTEMIO JUVENTINO MENDOZA TORRALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Castillito", ubicado en el barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Gilberto García, al sur: 20.00 m y linda con Bucio Laureano, al oriente: 7.85 m y linda con Miguel Hernández, al poniente: 7.85 m y linda con calle Violeta. Superficie aproximada de 157.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio de 2007.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 03071/359/07, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ BALTIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en calle Cerrada Dalia, lote 2 de la manzana 1, barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con lote 1, sur: 12.00 m con lote 3, oriente: 10.00 m con propiedad privada, poniente: 10.00 m con calle Cerrada Dalia. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio de 2007.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 03072/360/07, JUAN ROBERTO ISIDORO ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, lote 4 de la manzana 3, en Lomas de

Totolco, en la colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.90 m y colinda con calle, al sur: 7.90 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 16.00 m y colinda con lote 3, al poniente: 16.00 m y colinda con lote 5. Superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio de 2007.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 03073/361/07, JOSE VAZQUEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Lascrain, manzana 25 lote 1, colonia Totolco, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: 16.00 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 10.00 m y colinda con calle, al poniente: 10.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio de 2007.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 03074/362/07, JOSE TRINIDAD ISIDORO ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco 2o", ubicado en lote 6, en el barrio de Santa María Nativitas, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.80 m y linda con Gabino Olmos Soto, al sur: 15.80 m y linda con Mario Espinoza T., al oriente: 8.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio de 2007.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 03075/363/07, JUAN JAVIER ISIDORO ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Miramón, lote 5 de la manzana 3, en Lomas de Totolco, en la colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.90 m y colinda con calle, al sur: 7.90 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 16.00 m y colinda con lote 4, al poniente: 16.00 m y colinda con lote 6 y propiedad privada. Superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio de 2007.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 03076/364/07, ROBERTO PEREZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en Cerrada de Pino No. 03, barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.14 m y linda con Ricardo Alfaro, al sur: 7.14 m y linda con Cerrada de Pino, al oriente: 14.00 m y linda con Ma. Emma Gpe. Gómez de B., al poniente: 14.00 m y linda con María Tlalpagan. Superficie aproximada de 99.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio de 2007.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 4253/06, RAUL NEQUIZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Frente el Molino", ubicado en marcado el lote s/n, ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m y colinda con propiedad privada, sur: 16.50 m y colinda con propiedad privada, oriente: 21.00 m y colinda con propiedad privada, poniente: 21.00 m y colinda con Cerrada y propiedad privada. Superficie aproximada de 341.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 10 de julio de 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 04164/05, HORTENCIA ARANGO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Mariano Abasolo, lote número 6, de la manzana número 8, de la colonia Xaltipac San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m linda con terreno particular, sur: 10.00 m linda con calle, oriente: 13.19 m linda con lote 5, poniente: 13.19 m linda con lote 7. Superficie aproximada de 131.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de agosto de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Número de expediente: 5064/301/07, TRINIDAD RAMOS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido en Barrio de Pothe, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.50 m con predio de Glafira Galicia Quiroz, al sur: 16.20 m con predio de Juan Ramos Velázquez, al oriente: 26.20 m con camino público, al poniente: 20.00 m con predio de Juan Ramos Velázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 4691/282/07, SANTIAGO ARNULFO VALDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa Cruz Cuauhtenco, denominado San Pedro, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con calle Privada, al sur: 30.00 m con Alfonso Valdez Castrejón, al oriente: 20.00 m con Luisa I. Campos de Jiménez Cantú, Primera Sección, al poniente: 20.00 m con Eloisa Vallejo Valdez. Con una superficie de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 4666/273/07, FIDELIA ISIDRO URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.36 m con Juan Quiroz, al sur: 28.43 m con camino público, al oriente: 10.10 m con Gabino Castañeda, al oeste: 10.00 m con Felipa Isidro Uribe.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 4462/259/07, CRECENCIO GOMEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Independencia, al sur: 13.00 m con predio de Juana Gómez Alvarez, al oriente: 14.26 m con Matilde Gómez Alvarez, al poniente: 14.26 m con Tomás Gómez Alvarez. Con una superficie de: 185.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 4668/275/07, ALICIA ISIDRO URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.36 m con Juan Quiroz, al sur: 28.43 m con camino público, al oriente: 9.80 m con Felipa Isidro Uribe, al poniente: 9.20 m con Juan Valdez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 3182/166/07, MOISES GARCIA VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cerrada de San Miguel sin número del Barrio Tierra Colorada, en el poblado de Cacalomaacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Cerrada de San Miguel, al sur: 10.00 m con Fraccionamiento Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 22.50 m con el Sr. Francisco Jasso Pérez, al poniente: 22.50 m con el Sr. José Manuel Juárez Aguilar. Con una superficie de: 225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 4372/253/07, LUIS ANTONIO LOPEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zozoquipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.10 m con calle Manzanares, al sur: 13.10 m con Manuel López García, al oriente: 12.50 m con camino que conduce a San Jerónimo Chichahualco, al poniente: 12.50 m con Manuel López García. Con una superficie de: 163.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 3992/214/07, FLAVIA VERONICA CARMONA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 3.00 m con Laura García Rubí, al sur: 19.00 m con camino sin nombre, al oriente: 56.00 m con Laura García Rubí, al poniente: 59.00 m con Jesús Olmos Martínez, 9.00 m con Melquiades González Romero, 9.50 m con Nicolás Sandoval Linares, 11.30 m con Eustolio García Fernández, 29.20 m. Con una superficie de: 615.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 13024/675/06, MARGARITA PADILLA DE FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Mariano Matamoros #135, Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con León Valdez González, al sur: 8.00 m con calle de Matamoros, al oriente: 25.00 m con María González Ramírez, al poniente: 25.00 m con León Valdez González. Con una superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 952/458/07, MAURICIO JUAN GARCIA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de propiedad particular, ubicado en la calle Raymundo Solórzano, perteneciente al municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en tres líneas, de oriente a poniente, la primera de: 11.00 m con propiedad del C. Juan Simón García Leguizamo, la segunda de: 4.06 m con calle Raymundo Solórzano y la tercera de: 9.60 m con Elvira Cirenía Leguizamo Morales, al oriente: 28.10 m con Juan Simón García Leguizamo, al sureste: 44.80 m con Eduardo Herrera S., al poniente: dos líneas de norte a sur, la primera de: 27.82 m con propiedad de Elvira Cirenía Leguizamo Morales, y la segunda de: 45.00 m con Juvenio Zariñana A., con una superficie aproximada de: 805.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintinueve días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 1128/548/07, LUCILA ALEJANDRA FUENTES MORALES, EN CALIDAD DE USUFRUCTUARIA Y COPROPIETARIA, SUSAN NIEDERSTRASSER FUENTES Y JENNIFER NIEDERSTRASSER FUENTES EN CALIDAD DE NUJAS PROPIETARIAS, promueven inmatriculación administrativa, respecto de los siguientes bienes inmuebles: I.- Terreno de temporal de tercera de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado San Miguel, al sur: de la población de Tonatico, Estado de México, con una superficie de: 4,205.40 metros cuadrados, delimitado de la siguiente forma, al norte: 107.92 m con Orlanda Tapia Rogel y Margarita Guadarrama Ramírez, al sur: 94.75 m con Marco Antonio Loaiza, al oriente: 41.20 m con camino sin nombre y al poniente: 41.80 m con camino sin nombre. II.- Terreno ubicado en la esquina que forman las calles de Adolfo López Mateos y Tranquilino Garibay, en Tonatico, Estado de México, con superficie de: 43.50 metros cuadrados, delimitado de la siguiente forma: al norte: 3.00 m con calle Tranquilino Garibay, al sur: 3.00 m con Guadalupe Domínguez, al oriente: 14.50 m con Rufino Fuentes Morales y al poniente: 14.50 m con Rolf Niederstrasser Lozano antes, actualmente Lucila Alejandra Fuentes Morales.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a de julio del 2007.-La C. Registradora, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 1077/529/07, VERGARA BELTRAN YOLANDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto un terreno de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la prolongación de la calle Benito Juárez S/N, Col. Diez de Agosto, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.67 m con Juan Vargas Pedroza, al sur: 16.67 m con Zenón Sotelo Sotelo, al oriente: 11.00 m con prolongación de la calle Benito Juárez, al poniente: 11.00 m con María del Carmen Pedroza Almazán. Con una superficie de: 183.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los doce días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 1057/525/07, GLORIA GARCIA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el cuartel No. 4, Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.50 m con Josefina Vara Hernández, al sur: 11.80 m con calle Aldama, al oriente: 11.00 m con Manuel Arizmendi Ayala estando de por medio una servidumbre de paso y Luz Eléctrica de: 2.00 m de ancho, al poniente: 12.00 m con Rafaela Hernández Millán. Con una superficie de: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintiocho días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 1064/527/07, MA. ISABEL ESTRADA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los de propiedad particular, que se encuentra ubicado en calle Allende Centro, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, el cual mide y linda: al norte: 10.79 m con Arturo Guadarrama González, al sur: 10.50 m con calle Allende, al oriente: 18.50 m con Gloria Trujillo Bernal, al poniente: 17.65 m con Rafael Estrada Beltrán. Con una superficie aproximada de: 192.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 50/14/07, OFELIA GONZALEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dorotea", ubicado en términos del pueblo de Santiago Tolmán, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 95.40 m y linda con Felipe Rojas Beltrán; al sur: 99.00 m y linda con Margarito Sánchez López; al oriente: 31.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 29.80 m y linda con Martín Avila Badillo. Superficie de 2,965.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 5242/286/06, JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arrinconada", ubicado en el pueblo de San

Marcos, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 53.50 m y linda con Próspero Ramírez Gallegos; al sur: 41.50 m y linda con camino; al oriente: 153.00 m y linda con Pablo García Espejel; al poniente: 165.50 m y linda con Ambrosio García Ramírez. Con una superficie de 7,552.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Número de Expediente 4318/243/07, TERESA PALMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, actualmente con calle Nicolás Bravo No. 301, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.80 m con María del Carmen Palma Vega; al sur: 7.80 m con calle Plutarco González; al oriente: 13.90 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 13.90 m con Pedro Palma Sánchez. Con una superficie de 108.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Expediente Número 2262/117/07, SERAFIN SALINAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 3ra. Sección Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 14.70 m con Pascual Flores Alcántara y 44.00 m con Amando Flores Cabrera; al sur: 56.00 m con Ulises y Eleazar de apellidos Flores Cabrera; al oriente: 2 líneas de 5.79 m con Amando Flores Cabrera y 18.00 m con Angela Salinas Moreno; al poniente: 24.28 m con Reginadio y Leoncio Saldaña Salinas. Superficie de 1,131.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4663/270/07, MELITON ORTEGA GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad Jiquipilco el Viejo Primera Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.64 m con Miguel Gil Alvarez; al sur: 13.27 m con Tomasa Gil Nicolás; al oriente: 11.00 m con camino y Tomasa Gil Nicolás; al poniente: 10.10 m con Santiago Hernández. Con una superficie de 141.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4320/245/07, MARIA EUGENIA CISNEROS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino del Degollado s/n, en el pueblo de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 33.00 m con Wilfrido Pérez Albarrán; al sur: 42.00 m con Armando José Cobos García; al oriente: 30.00 m con Armando José Cobos García y Privada San Francisco; al poniente: 30.00 m con Ejido de Santa Cruz Cuauhtenco. Con una superficie de 1,125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4342/250/07, MARIA GREGORIA DE LA VEGA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de la Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al oriente: 19.00 m con Melitón Castañeda; al poniente: 19.50 m con un caño regador; al sur: 66.00 m con propiedad de la Sra. Angela Valdez; al norte: 67.00 m con propiedad de la Sra. Pedro Valdez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4942/293/07, SANJUANA CORNEJO ESCALON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo sin número (privada sin nombre), jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Juan Aguilar; al sur: 24.99 m con Angel Rivas Rubí; al oriente: 16.00 m con Guillermo Velásquez Mejía; al poniente: 15.14 m con calle en proyecto. Con una superficie de 387.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4943/294/07, TOMAS ESTRADA INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.50 m con León Contreras Álvarez; al sur: 8.50 m con calle de José María Morelos; al oriente: 23.50 m con Gregoria Fuentes López; al poniente: 24.00 m con María Rodríguez. Con una superficie de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 5066/303/07, JUAN RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Barrio de Pothe, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.50 m con paso de servidumbre de 4.5 m Fam. Ramos; al sur: 7.25 m con paso de servidumbre de 4.00 m Fam. Ramos; al oriente: 13.40 m con Eliza Martínez Elizarraras; al poniente: 12.80 m con paso de servidumbre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 5067/304/07, MARTHA PEÑA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá Segunda Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 3 líneas de 53.87 m con Delfina Peña Arriaga; 15.00 m con Delfina Peña Arriaga; 27.70 m con Jorge Peña Arriaga; al sur: 76.00 m con camino público; al oriente: 34.70 m con camino público; al poniente: 16.87 m con Justo Rayón Ortega.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 10790/666/04, SIMON MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Francisco Coahuasco, en la calle Reforma No. 38, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.58 m con calle Reforma y 15.50 m con Santiago Martínez; al sur: 10.20 m con Manuel Flores y 17.00 m con Rosa Martínez; al oriente: 27.00 m con Rosa Martínez, 16.50 m con Rincón de San Gabriel y 43.40 m con Santiago Martínez H.; al poniente: 86.58 m con sucesión de Arnulfo Solares y Susana Martínez. Con una superficie de 1,226.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 5065/302/07, RAUL MIRELES ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Ariba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Luis Mireles Arzate; al sur: 11.00 m con Felipe Mireles Arzate; al oriente: 16.00 m con acceso; al poniente: 16.00 m con Escuela Centro de Atención Múltiple. Con una superficie de 192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4674/281/07, SERGIO ARTURO GARCIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 37.20 m con Hugo Nieto Millán; al sur: 37.25 m con Enrique Martínez Flores; al oriente: 13.50 m con Vicente Vargas y Víctor Vargas; al poniente: 13.50 m con calle sin nombre. Con una superficie de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4667/274/07, FELIPA ISIDRO URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 26.36 m con Juan Quiroz; al sur: 28.43 m con camino público; al oriente: 10.00 m con Fidella Isidro Uribe; al poniente: 9.80 m con Alicia Isidro Uribe.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 5068/305/07, DELFINA ALICIA PEÑA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá Segunda Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 53.87 m con Jorge Peña; al sur: 53.87 m con la C. Martha Peña; al oriente: 16.87 m con Martha Peña; al poniente: 16.87 m con propiedad del C. Justo Rayón. Con una superficie de 908.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 5062/299/07, ELVIRA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al sur: 18.40 m con Jaime González García; al oriente: 2 líneas de 16.90 m y 10.10 m con Josefina Ramona González García; al poniente: 5 líneas de 4.40 m, 5.20 m, 5.20 m, 5.30 m, 10.50 m con camino público. Con una superficie de 315.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4665/272/07, ADAN FLORES VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Diego Alcalá 2da. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.50 m con Félix Flores; al sur: 8.90 m con caño regador; al este: 3.70 m con la lechería; al oeste: 7.10 m con camino sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 39.633 DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2007, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION A BIENES DEL SEÑOR MARTIN CASTILLO MERCADO, QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA ELENA ROSA SILVA TENA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE.

ATENTAMENTE
LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA
NOTARIO PUBLICO No. 27
(RUBRICA).

2928.-1 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 39,647, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2007, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO VICTOR ORDOÑEZ TELLEZ, QUIEN TAMBIEN UTILIZABA EL NOMBRE DE SERGIO ORDOÑEZ TELLEZ, QUE CELEBRAN LAS SEÑORAS ALICIA MARIA ORDOÑEZ CHAVEZ HITA, QUIEN TAMBIEN HA UTILIZADO EL NOMBRE DE ALICIA ORDOÑEZ CHAVEZ HITA DE AYMERICH, MARIA DE LOURDES ORDOÑEZ CHAVEZ HITA, QUIEN TAMBIEN HA UTILIZADO EL NOMBRE DE LOURDES ORDOÑEZ CHAVEZ HITA DE MILANO Y ADRIANA ORDOÑEZ CHAVEZ HITA, QUIEN TAMBIEN HA UTILIZADO EL NOMBRE DE ADRIANA ORDOÑEZ CHAVEZ HITA DE GLASE, EN SU CARACTER DE HEREDERAS Y EL SEÑOR GENARO TRUEBA CHAVEZ HITA, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESION TESTAMENTARIA.

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 27

2928.-1 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 34,921, de fecha trece de junio de dos mil siete, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de LUIS ALCOCER PADILLA que otorgaron CELINA Y LUIS de apellidos ALCOCER GROBET, en su carácter de únicos y universales herederos y el segundo también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de julio de 2007.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

2931.-1 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 34,967, de fecha diecinueve de junio de dos mil siete, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de LUIS VARGAS MEDINA que otorgaron JOSE LUIS Y MARIA SONIA de apellidos VARGAS MATEOS, en su carácter de únicos y universales herederos y la segunda también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 29 de junio de 2007.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

2930.-1 y 13 agosto.